



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-372/2024

PARTE DENUNCIANTE: ADOLFO
ARENAS CORREA

PARTES DENUNCIADAS: CLAUDIA
SHEINBAUM PARDO, MORENA Y OTRAS

MAGISTRADO PONENTE: RUBÉN JESÚS
LARA PATRÓN

SECRETARIA: KAREM ANGÉLICA
TORRES BETANCOURT

SUMARIO DE LA DECISIÓN

SENTENCIA de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determina que:

- a) Claudia Sheinbaum Pardo, precandidata a la presidencia de la República, no incurrió en actos anticipados de campaña, ni en la vulneración al principio de laicidad.
- b) Las senadoras, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y Susana Harp Iturribarría, no incurrieron en uso indebido de recursos públicos, ni en la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
- c) Los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, no faltaron a su deber de cuidado respecto de la conducta de Claudia Sheinbaum Pardo.

Todo lo anterior, con motivo de la celebración del evento “Diálogos por la Transformación” llevado a cabo el tres de diciembre de dos mil veintitrés, durante la etapa de precampaña del proceso electoral para la renovación de la presidencia de la República.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

GLOSARIO	
Adolfo Arenas denunciante	Adolfo Arenas Correa
Autoridad instructora	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Claudia Sheinbaum denunciada	Claudia Sheinbaum Pardo, otrora precandidata a la presidencia de la República, postulada por la coalición "Sigamos Haciendo Historia"
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Olga Sánchez	Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, senadora de la República
Partido Verde	Partido Verde Ecologista de México
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Senadoras denunciadas	1. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila 2. Susana Harp Iturrubarría
Susana Harp	Susana Harp Iturrubarría, senadora de la República

SENTENCIA

Que dicta la Sala Especializada en la Ciudad de México el uno de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTO el procedimiento especial sancionador registrado con la clave **SRE-PSC-372/2024**.

ANTECEDENTES

1. **Proceso electoral federal.** Actualmente se desarrolla el proceso electoral federal 2023-2024 en el que se eligieron, entre otros cargos, la presidencia de la República, al respecto es de resaltar las siguientes fechas:



- a. **Inicio del proceso electoral:** siete de septiembre de dos mil veintitrés.¹
 - b. **Precampañas²:** del veinte de noviembre al dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.
 - c. **Inter campañas:** del diecinueve de enero al veintinueve de febrero de este año.
 - d. **Campañas:** del uno de marzo al veintinueve de mayo, de este año.³
 - e. **Jornada electoral:** dos de junio del año que transcurre.
2. **2. Denuncia.** El once de diciembre, Adolfo Arenas denunció por la vía de procedimiento especial sancionador a Claudia Sheinbaum, a las senadoras Olga Sánchez y Susana Harp con motivo de su participación en el evento “Diálogos por la Transformación” llevado a cabo el tres de diciembre en el Museo Interactivo de Economía, al considerar que su propósito fue difundir de manera adelantada diversas propuestas electorales en el marco de la elección presidencial, lo cual implica actos anticipados campaña, y respecto de las servidoras públicas la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
3. De igual manera, respecto de la participación de Claudia Sheinbaum el denunciante considera que hizo referencias de índole religiosa al citar la encíclica del papa Francisco, circunstancia que estima que constituye una vulneración al principio de laicidad.

¹ Todas las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

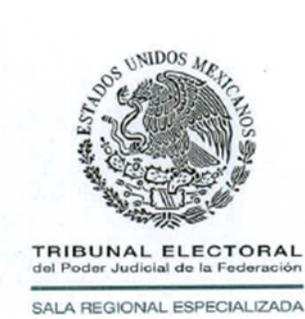
² Conforme al acuerdo INE/CG563/2023

³ Conforme al acuerdo INE/CG502/2023

4. Finalmente, el denunciante considera que todo lo anterior actualiza la falta al deber de cuidado por parte de los partidos del Trabajo, Verde Ecologista y Morena, respecto del actuar de su entonces precandidata a la presidencia de la República.
5. Por ello, solicitó medidas cautelares y tutela preventiva para evitar conductas similares.
6. **3. Radicación.** El doce de diciembre, la autoridad instructora registró la denuncia con la clave UT/SCG/PE/AAC/CG/1271/PEF/285/2023 y ordenó el inicio de la investigación.
7. **4. Medidas cautelares.** Respecto a la emisión de las medidas cautelares solicitadas por el denunciante, el nueve de enero de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora determinó su improcedencia dado que ya existía un pronunciamiento por parte de la Comisión de Quejas en relación con supuesta realización de actos anticipados de campaña, en casos similares.⁴
8. Por otra parte, el diez de enero de dos mil veinticuatro, la Comisión de Quejas acordó la improcedencia de las cautelares y la tutela preventiva,⁵ al considerar que los hechos denunciados relacionados con la vulneración al principio de laicidad por las referencias a la encíclica del papa Francisco no tenían como propósito proselitista para posicionar a Claudia Sheinbaum frente a la ciudadanía.
9. **5. Emplazamiento y audiencia.** El diez de julio de dos mil veinticuatro, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes involucradas a la audiencia de ley, la audiencia de pruebas y alegatos se celebraría el quince

⁴ Acuerdos ACQyD-INE-286/2023, ACQyD-INE-297/2023 y ACQyD-INE-306/2023.

⁵ Acuerdo ACQyD-INE-11/2024, el cual no fue impugnado.



siguiente, sin embargo, derivado de un diferimiento se llevó a cabo hasta el dieciocho de julio.

10. **6. Recepción del expediente.** En su momento se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del procedimiento, y se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores, a efecto de verificar su debida integración.
11. **7. Turno y radicación.** El uno de agosto de este año el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-372/2024** y turnarlo a la ponencia del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón.
12. Con posterioridad, acordó radicar el expediente al rubro indicado y se procedió a elaborar el proyecto de resolución.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia

13. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, toda vez que se denuncian infracciones materia del procedimiento especial sancionador vinculadas con el proceso electoral para renovar la presidencia de la República.

14. Lo anterior, con fundamento en los artículos 99, segundo párrafo, así como cuarto párrafo, fracción IX,⁶ de la Constitución; 164,⁷ 165,⁸ 173, párrafo primero⁹ y 176, último párrafo,¹⁰ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 470, párrafo primero, incisos a), b) y c),¹¹ y 475,¹² de la Ley Electoral.
15. Así como en las jurisprudencias 25/2015 de rubro: “COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES” y la Jurisprudencia 8/2016 de rubro: “COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO”.

⁶ **Artículo 99...** Para el ejercicio de sus atribuciones, el Tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre:

IX. Los asuntos que el Instituto Nacional Electoral someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la Base III del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de **actos anticipados de precampaña o de campaña**, e imponer las sanciones que correspondan, y...

⁷ **Artículo 164.** De conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

⁸ **Artículo 165.** El Tribunal Electoral funcionará en forma permanente con una Sala Superior, siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada; las sesiones de resolución jurisdiccional serán públicas.

⁹ **Artículo 173.** El Tribunal Electoral contará con siete Salas Regionales y una Sala Regional Especializada que se integrarán por tres magistrados o magistradas electorales, cada una; cinco de las Salas Regionales tendrán su sede en la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divida el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución y la ley de la materia, la sede de las dos Salas Regionales restantes, será determinada por la Comisión de Administración, mediante acuerdo general y la Sala Regional Especializada tendrá su sede en la Ciudad de México....

¹⁰ **Artículo 176.** Cada una de las Salas Regionales, con excepción de la Sala Regional Especializada, en el ámbito en el que ejerza su jurisdicción, tendrá competencia para: ...

Los procedimientos especiales sancionadores previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales serán conocidos y resueltos por la Sala Regional Especializada con sede en la Ciudad de México, así como de lo establecido en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y XIII anteriores, sin perjuicio de que el presidente o la presidenta del Tribunal Electoral pueda habilitarla para conocer de los asuntos a los que se refieren las demás fracciones del presente artículo.

¹¹ **Artículo 470.** 1. Dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, por conducto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente Capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: a) Violan lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución; b) Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral, y c) Constituyan **actos anticipados de precampaña o campaña**; ...

¹² **Artículo 475.** 1. Será competente para resolver sobre el procedimiento especial sancionador referido en el artículo anterior, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral.

SEGUNDA. Causal de improcedencia

16. El Partido Verde expone que los planteamientos de la denuncia deben desestimarse, debido a la falta de pruebas que demuestren su vinculación con los actos anticipados de campaña que se denuncian, por lo que, procede el desechamiento de la queja.
17. Al respecto, se considera que no se actualiza la causa de improcedencia invocada.
18. Esto, porque la autoridad instructora realizó un análisis preliminar con la intención de advertir si existen indicios que demuestran la probable actualización de una infracción que justifique el inicio del procedimiento especial sancionador.
19. En ese sentido, para llevar a cabo la admisión de una denuncia, analizó de manera preliminar los elementos probatorios aportados al expediente para determinar i) la posible existencia de los hechos infractores; ii) la probable responsabilidad de las partes denunciadas; y, iii) si los hechos encuadran en alguna hipótesis prevista en la normativa electoral como infracción.
20. De ahí que no basta la sola presentación de una denuncia para que procediera su admisión, sino que es necesario que la autoridad instructora analizara debidamente los hechos denunciados, adiniculados con las pruebas aportadas y, en su caso, las obtenidas en diligencias, con la finalidad de determinar sobre la procedencia del inicio del procedimiento.
21. Por lo que, en el presente caso la denuncia llevó el trámite correspondiente en atención a que se cumplieron con los requisitos que prevé la Ley Electoral.¹³

¹³ Artículo 471, párrafo 5, inciso c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

22. Ahora bien, respecto a la **idoneidad de las pruebas aportadas por el denunciante para acreditar los hechos que consideran ilícitos**, son consideraciones que se deberán valorar al momento de analizar cada uno de los hechos controvertidos.
23. Por lo anterior, se estima que se **satisfacen las exigencias mínimas para iniciar un procedimiento sancionador** y no encuadrar en la hipótesis de improcedencia expuesta por el Partido Verde.

TERCERA. Materia de la controversia

24. Para establecer adecuadamente la problemática jurídica sobre la cual esta Sala Especializada deberá pronunciarse, se precisarán los argumentos de cada una de las partes involucradas en la presente controversia.
25. **1. Argumentación de Adolfo Arenas.** El denunciante alega que la celebración y difusión del evento “Diálogos por la Transformación” es contraria a Derecho, de conformidad con lo siguiente.

- **Hay actos anticipados**, en tanto que durante su discurso Claudia Sheinbaum realizó promesas de campaña y la presentación de un plan de gobierno que se ejecutará cuando asuma el cargo de titular del Ejecutivo Federal, lo cual se traduce en una presentación adelantada de su plataforma electoral y un llamado implícito al voto.

Considera que, si bien durante la transmisión del evento aparece la leyenda “evento dirigido a militantes y simpatizantes del Consejo Nacional de Morena”, lo cierto es, que se difundió en las redes sociales y no al interior de los partidos políticos, como se prevé para la etapa de precampañas.

- **Existe la vulneración al principio de laicidad**, por parte de Claudia Sheinbaum pues durante su participación retomó fragmentos de la encíclica sobre la amistad y la fraternidad (Fratelli Tutti),¹⁴ emitida por el papa Francisco hace tres años.
 - **Se da la vulneración a principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**, ya que a las senadoras Olga Sánchez y Susana Harp durante su participación expusieron su compromiso de colaborar y forjar el proyecto de gobierno que ofrece Claudia Sheinbaum de resultar electa como presidenta de la República.
 - **Se incurrió en uso indebido de recursos públicos**, en la medida que las senadoras denunciadas acudieron y participaron en un evento proselitista.
 - **Hay culpa *in vigilando*** de Morena, Partido del Trabajo y el Partido Verde pues debían cuidar la conducta Claudia Sheinbaum como precandidata a la presidencia de la República.
26. **2. Defensas.** Una vez analizados los argumentos que las partes denunciadas presentan como defensas en lo individual, esta Sala Especializada considera que los mismos se pueden sintetizar de la siguiente manera.
27. Claudia Sheinbaum, Morena, Partido Verde y el Partido del Trabajo, consideran:
- **En cuanto a los actos anticipados de campaña**, alegan que el evento no se hizo llamado al voto, ni se solicitó el apoyo de la

¹⁴

https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html

ciudadanía, tampoco se presentó alguna plataforma electoral, sino que se expusieron opiniones, ideas y creencias con el objeto de aportar elementos suficientes al órgano interno de Morena que definirá la candidatura de Claudia Sheinbaum.

- El evento se dirigió a la militancia de Morena, destacando el nombre de Claudia Sheinbaum como precandidata.
- **Respecto a la vulneración al principio de laicidad**, la denunciada explica que la parte del discurso en donde cita la encíclica Fratelli Tutti del papa Francisco, no puede considerarse una vulneración a la normativa electoral, ya que se trató de una referencia, sin que se advierta la intención de influir en la libertad de conciencia de las personas que asistieron con fines religiosos y proselitistas.
- **Por lo que hace a la falta del deber de cuidado**, manifiestan que no se actualiza su responsabilidad en la medida de que en el evento no se realizaron llamados expresos al voto ni se presentó una plataforma electoral como se denunció.

28. Por otra parte, las senadoras Olga Sánchez y Susana Harp, expusieron lo siguiente:

- **Respecto a la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad**, aducen que su asistencia al evento fue como parte de su libertad de asociación, además de que no tuvieron ningún tipo de participación para dirigirse al público, únicamente asistieron como invitadas.

- **Por cuanto hace al uso indebido de recursos públicos**, niegan que se acredite tal infracción en la medida en que el evento fue de carácter político y en un día inhábil de sus labores como legisladoras.

29. **3. Problemas jurídicos a resolver.** Visto lo anterior, esta Sala Especializada, deberá responder las siguientes preguntas:

- ¿El evento “Diálogos por la Transformación” constituye actos anticipados de campaña por parte de Claudia Sheinbaum en el contexto de la elección presidencial?
- ¿La participación de las senadoras denunciadas en el evento representa una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en relación con la contienda presidencial?
- ¿La participación de las senadoras denunciadas implicó un uso indebido de recursos públicos?
- ¿El discurso de Claudia Sheinbaum vulneró el principio de laicidad?
- ¿Los partidos políticos integrantes de la coalición Juntos Haremos Historia incurrieron en culpa *in vigilando* al no observar la conducta de su precandidata Claudia Sheinbaum?

CUARTA. Hechos probados

30. A continuación, se hará una relación de los medios de prueba que obran en la investigación, para luego, a partir de su valoración, determinar los hechos jurídicamente relevantes que se tendrán por probados.
31. **1. Medios de prueba.** Los presentados por las partes, así como los recabados por la autoridad instructora, las cuales se listan a continuación:

32. **A. Pruebas ofrecidas por Adolfo Arenas.**
33. **Documental privada.** Consistente en las imágenes de los videos del evento difundido en el perfil de X, Facebook, YouTube de Claudia Sheinbaum, así como en los medios de comunicación.
34. **Documental privada.** Consistente en los enlaces de internet relacionados con la difusión del evento denunciado y con la encíclica del papa Francisco.
35. **B. Pruebas recabadas por la autoridad instructora.**
36. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada de trece de diciembre, instrumentada por personal adscrito a la autoridad instructora, en la que se hizo constar la difusión y contenido del evento denunciado, a través del perfil de X, Facebook y YouTube de Claudia Sheinbaum.
37. Así como la publicación de extractos del evento en diversos medios de comunicación.
38. **Documental pública.** En el oficio JGCDMX/CGAAI/002/2024 de dos de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual el coordinador de asesores y asuntos internacionales del gobierno de la Ciudad de México explica que Diana Alarcón González estuvo en el cargo de coordinadora de asesores hasta el veinte de octubre, por lo que, no puede ser atendida la solicitud de información realizada por la autoridad instructora.
39. **Documental pública.** Consistente en el acta circunstanciada de tres de enero de dos mil veinticuatro, mediante la cual personal de la autoridad instructora verificó los enlaces de Facebook y YouTube que aportaron las senadoras denunciadas.

40. **Documental privada.** Consistente en el escrito de catorce de diciembre, mediante el cual el Partido del Trabajo informa que no estuvo involucrado en la organización del evento denunciado y que no cuenta la versión estenográfica de su desarrollo.
41. **Documental privada.** Consistente en el escrito de catorce de diciembre, a través del cual el Partido Verde manifestó que no tuvo participación en la organización ni logística del evento denunciado y que tampoco cuenta con el video del desarrollo del evento.
42. **Documental privada.** Consistente en el escrito mediante el cual la senadora Susana Harp expuso que asistió al evento en su calidad de ciudadana bajo su derecho de asociación, no tuvo relación con la organización ni tampoco tuvo participación.
43. **Documental privada.** Consistente en el escrito de catorce de diciembre, a través del cual la senadora Olga Sánchez, expuso que no estuvo implicada en la organización del evento, ya que solo fue invitada como parte de la sociedad civil y que las temáticas que se abordaron son de interés general.
44. **Documental privada.** Consistente en el escrito de catorce de diciembre, mediante el cual Morena expuso que no tuvo relación con la organización ni logística del evento denunciado.
45. **Documental privada.** Consistente en el escrito de catorce de diciembre, a través del cual Claudia Sheinbaum informó que no se emprendió una campaña para publicitar el evento denunciado, que únicamente se difundió en sus redes sociales como parte de su libertad de expresión.

46. **Documental privada.** Consistente en el escrito de Claudia Sheinbaum mediante el cual informa que no tiene prevista su asistencia o participación en algún evento similar al denunciado.
47. **Documental privada.** Consistente en el escrito de treinta de diciembre, a través del cual Claudia Sheinbaum expuso que no organizó el evento y que las personas que nombró coordinadoras de los diálogos por la transformación en el evento, es un cargo simbólico ya que no cuentan con funciones o responsabilidades en específico.
48. **2. Reglas de valoración probatoria.** La Ley Electoral establece en el artículo 461 que son objeto de prueba los hechos controvertidos. Además, que no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
49. Por cuanto hace a las pruebas, la Ley Electoral establece en el artículo 462 que las admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.
50. Ahora bien, respecto a las pruebas documentales públicas referidas tienen pleno valor probatorio, al ser emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso a), 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.
51. Por otra parte, las documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto

raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

52. **3. Hechos probados.** A continuación, se enuncian los hechos relevantes para la resolución de la presente controversia que esta Sala Especializada estima por probados, así como las razones para ello.
53. **3.1. Precandidatura presidencial de Morena.** Es un hecho no sujeto a controversia que los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México convinieron participar conjuntamente en el proceso electoral de renovación de la presidencia de la República, bajo la coalición “Sigamos Haciendo Historia”.
54. Es bajo este contexto que se tiene como un hecho notorio que el diecinueve de noviembre, Claudia Sheinbaum se registró como precandidata presidencial de cada uno de los referidos partidos.¹⁵
55. Además, resulta igualmente notorio que el pasado veintiuno de enero de la presente anualidad, en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Morena, Claudia Sheinbaum fue electa como candidata a la presidencia de dicho partido.¹⁶
56. A partir de lo anterior, de conformidad con el acuerdo INE/CG230/2024 emitido por el Consejo General del INE, se tiene que el dieciocho de febrero, Claudia Sheinbaum se registró como candidata presidencial de la coalición mencionada.

¹⁵ <https://www.dw.com/es/claudia-sheinbaum-se-registra-en-m%C3%A9xico-como-precandidata/a-67484170>

¹⁶ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Claudia-Sheinbaum-Morena-le-entrega-constancia-que-la-ratifica-como-su-candidata-rumbo-a-la-Presidencia-20240121-0027.html>

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461, párrafo 1, de la Ley Electoral y la Tesis I.3º. C.35 K (10ª.) de rubro: “PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

57. **3.2. Celebración del evento.** Es un hecho no sujeto a controversia que el tres de diciembre, se llevó a cabo el evento “Diálogos por la Transformación. Encuentro con la Sociedad Civil” en el Museo Interactivo de Economía, celebrado durante el desarrollo de la etapa de precampaña de la elección presidencial del proceso electoral federal 2023-2024.
58. **3.3. Titularidad y difusión del evento.** Del escrito de catorce de diciembre, se advierte que Claudia Sheinbaum reconoció que, en sus perfiles de Facebook, X y YouTube, se realizó la publicación del evento denunciado.
59. Ahora bien, de acuerdo con el acta circunstanciada de trece de diciembre, se advierte que la autoridad instructora verificó que el tres de diciembre se difundió la transmisión del evento en las redes sociales de Facebook, X, y YouTube de Claudia Sheinbaum, como se observa:

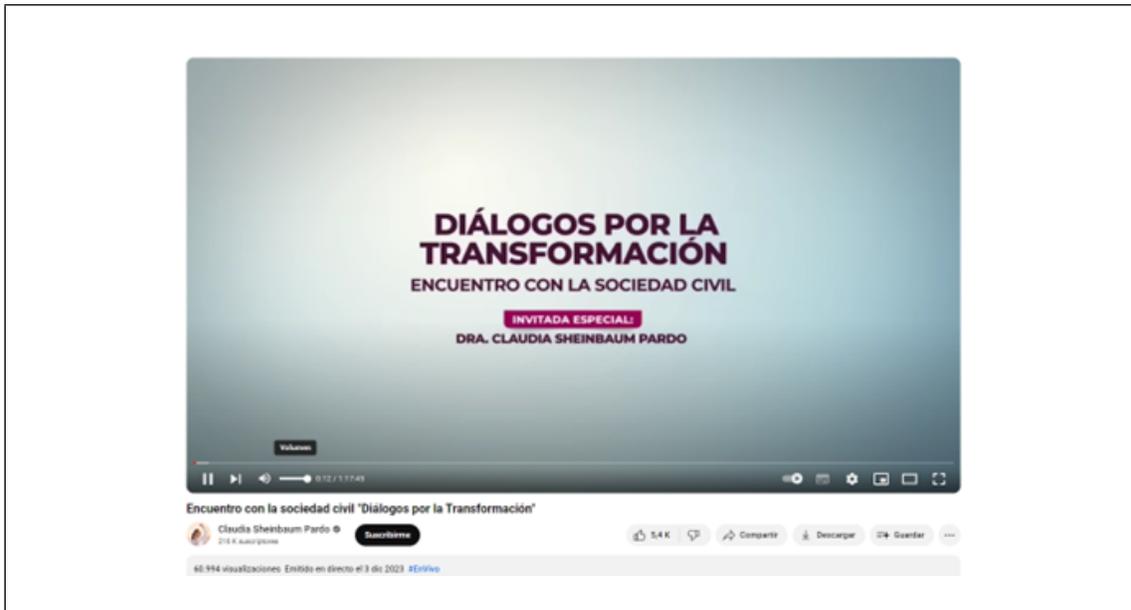
Publicación en Facebook

Publicación en YouTube

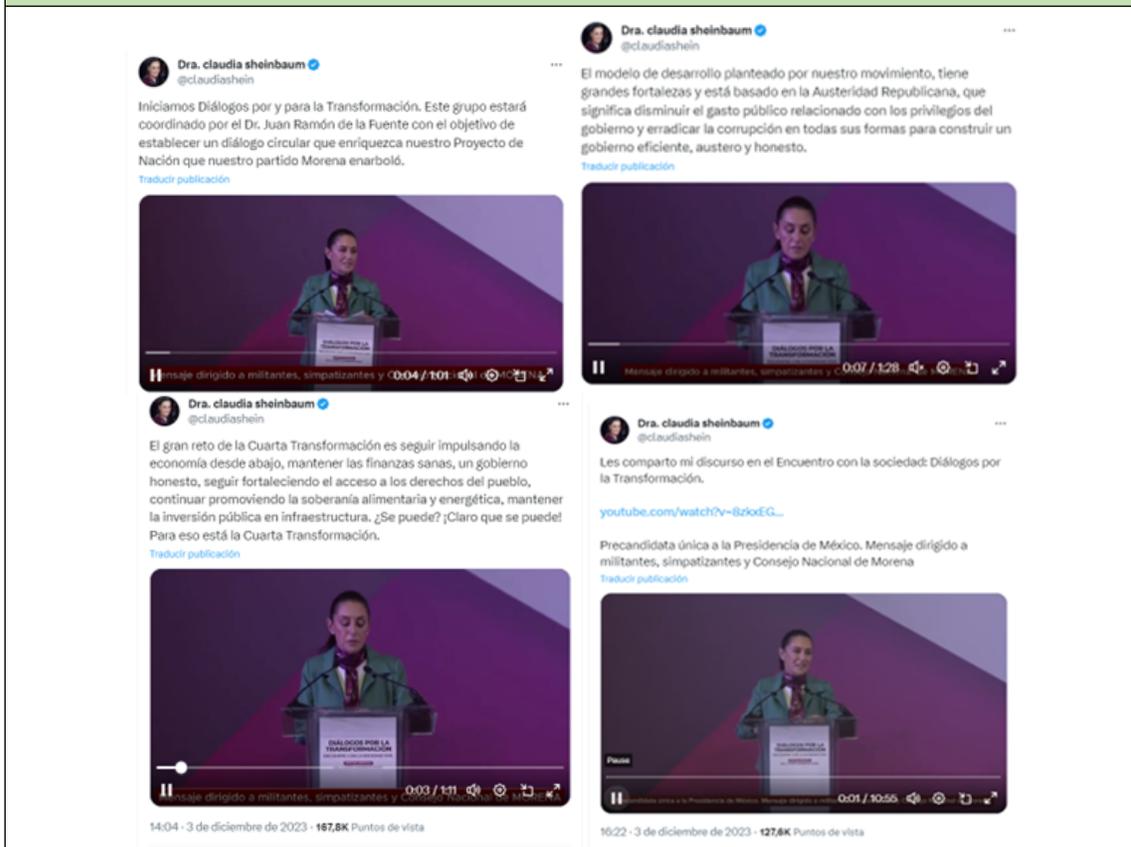


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024



Publicaciones en X



60. **3.4. Desarrollo del evento.** De la misma acta circunstanciada de trece de diciembre, la autoridad instructora hizo constar que, la publicación en los

perfiles de Facebook, X, y YouTube de Claudia Sheinbaum, corresponde a un video de cuya reproducción es posible advertir el desarrollo del evento denunciado.

61. En este sentido, en tanto no hay otro medio probatorio dirigido a desvirtuar los hechos que con esa documental se pretende demostrar esto es: el contenido y la participación de Claudia Sheinbaum, se advierte que realizó las siguientes manifestaciones en el evento “Diálogos por la Transformación”, conforme a lo siguiente:

Desarrollo del evento
<p>Voz de la Oradora</p> <p><i>¡Muy Buenos Días!, es un honor darles la más cordial bienvenida a “Diálogos por la Transformación. Encuentro con la Sociedad Civil”.</i></p> <p><i>El diálogo permite escuchar reflexiones, compartir experiencias, propuestas, interpretaciones, hipótesis. El diálogo acerca, el diálogo es fundamental en la construcción del conocimiento, por eso, es muy importante su presencia hoy, tan importante como las personas que ustedes representan. Y quiero pues un aplauso para ustedes, por favor, tenemos un auditorio hoy muy plural, diverso, sumamente enriquecedor, este y pues se ha cuidado mucho los detalles para que estén representados todos los sectores de la sociedad civil, y eso sin lugar a dudas, ya es muy importante.</i></p> <p><i>Y también si me permiten, quiero hacer una mención muy especial a dos mujeres que, pues ellas son incansables y por la trascendencia de su trabajo y de su obra, son queridas, admiradas y respetadas, me refiero a Elena Poniatowska e Ifigenia Martínez, gracias por estar con nosotros, Doña Ifigenia, gracias.</i></p> <p><i>Y a continuación les presento miembros del equipo y, ya les platicaremos, en un momentito, la doctora, de qué equipo estamos platicando.</i></p> <p><i>Juan Ramón De La Fuente Ramírez, Coordinador General, destacado académico e intelectual mexicano, fungió como director en la UNAM, secretario de Salud, Representante Permanente de México ante la ONU, fue presidente de la Academia Nacional de Medicina y de la Academia de Ciencias.</i></p> <p><i>Javier Corral Jurado, abogado, académico y político mexicano, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en el periodo dos mil dieciséis dos mil veintiuno, ha sido Diputado del Congreso de Chihuahua, Diputado Federal y Senador de la República.</i></p> <p><i>Gerardo Esquivel Hernández, economista y académico mexicano, fue Subgobernador del Banco de México, Coordinador de Investigación del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, ha sido investigador visitante de múltiples organismos nacionales e internacionales.</i></p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

Omar García Harfuch, licenciado en derecho y Seguridad Pública, fue jefe General de la Policía de Investigación de la entonces Procuraduría General de Justicia y entre dos mil diecinueve y dos mil veintitrés secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Altagracia Gómez Sierra, abogada y reconocida empresaria mexicana, preside grupo empresarial PEO, el Consorcio es propietario de distintas empresas estratégicas nacionales, la persona más joven de la lista de las de los cien empresarios más importantes en México y reconocida como una de las personas más influyentes de Latinoamérica por Bloomberg.

Susana Harp Iturribarria, psicóloga, política y reconocida cantante de música tradicional, desde dos mil dieciocho se ha desempeñado como Senadora de la República en representación del Estado de Oaxaca, en donde preside la Comisión de Cultura.

Jorge Marcial Islas Samperio, físico, maestro en ingeniería energética y doctor en Economía Aplicada, cuenta con una reconocida trayectoria como investigador y académico en el campo de la transición energética, sustentabilidad de los sistemas energéticos y energía y mitigación del cambio climático.

David Kershenovich, reconocido médico e investigador, ha sido presidente de la Academia Nacional de Medicina de la Asociación Mexicana de Medicina Interna de la Asociación Mexicana de Gastroenterología de la Asociación Mexicana de patología, medalla al Mérito en ciencias y Artes dos mil quince y Premio Nacional de Ciencias dos mil dieciséis.

Lorenzo Francisco Meyer Cosío, historiador y académico mexicano, ha recibido varias distinciones, entre las que destacan el premio de investigación de la Academia Mexicana de Ciencias, Premio de Investigación Histórica sobre México contemporáneo, Daniel Cosío Villegas, Premio Nacional de Ciencias y Artes en dos mil once y miembro emérito del Sistema Nacional de investigación.

Irma Pineda Santiago, poetisa, zapoteca, ensayista, traductora, docente, promotora y activista por los derechos de los pueblos originarios, es licenciada en comunicación y maestra en educación y diversidad cultural, fue representante de los pueblos indígenas de toda Latinoamérica y el Caribe en el foro permanente para cuestiones indígenas de la ONU.

Rosaura Gutiérrez, Rosaura Ruiz Gutiérrez, científica, académica e investigadora, fue directora de la Facultad de Ciencias de la UNAM, presidenta de la Academia Mexicana de Ciencias, entre otros, fungió como secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, donde lideró la creación de la Universidad Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud.

Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, jurista, docente y política mexicana, fue la primera mujer notaria pública por oposición, ha sido ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Diputada constituyente de la Ciudad de México en dos mil dieciséis, Senadora de la República y Primera Mujer en ser nombrada titular de la Secretaría de Gobernación.

Violeta Vázquez Rojas Maldonado, lingüista y académica mexicana, ha publicado en diversos medios textos de divulgación y de opinión sobre el lenguaje, ideología y política. Actualmente es Codirectora de la Revista Cuadernos de Lingüística en el Colegio de México.

Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea, jurista y catedrático mexicano, autor de diversos ensayos y artículos publicados en libros, colectivos y revistas especializadas, fundó el Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, fue ministro y presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

A continuación, le damos la palabra a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Precandidata única a la Presidencia de México por la Alianza “Sigamos Haciendo Historia”.

Voz de Claudia Sheinbaum Pardo:

¡Muy Buenos Días a todos y a todas! Me da mucho gusto estar en este auditorio, en donde están muy diversos representantes de los sectores de la sociedad mexicana, es un auditorio plural para iniciar lo que llamamos “Diálogos por y para la transformación”.

El presidente Andrés Manuel López Obrador ha iniciado un cambio profundo en el País y nos va a tocar construir el segundo piso de la transformación y en este periodo en donde estamos en precampaña electoral, he decidido invitar a algunas personalidades diversas, la idea es que ellos coordinen estos diálogos en diferentes temas, para que no haya ninguna confusión, se trata nada más de coordinar las mesas de trabajo, de coordinar los diálogos que van a permitir construir a partir de opiniones plurales diversas, el programa de Gobierno, el plan de Gobierno, el plan de desarrollo. Por supuesto, partimos de algo fundamental que es el esfuerzo iniciado por nuestro partido Morena con diversos intelectuales pensadores, militantes, que nos generaron un documento llamado “Plan Nacional o Programa Nacional o Plan Nacional de esta segunda etapa”. La idea es que todos los que participaron en este Plan participen en estos diálogos, sean parte sustantiva del desarrollo de estos diálogos. Le llamamos diálogo porque creo que es fundamental construir hacia adelante a partir de este proceso.

Las personalidades que me acompañan en este presidio, coordinadas por el doctor Juan Ramón De La Fuente, a quien le agradezco enormemente coordinar este trabajo. Tendrán la tarea de coordinar foros para establecer un diálogo circular que enriquezca el Proyecto de Nación que nuestro partido Morena enarbó con grandes actores de nuestro movimiento, presentes también en este recinto.

México cambió a partir del primero de diciembre de dos mil dieciocho. Hace dos días se cumplieron cinco años del mandato del presidente López Obrador. El diecinueve de noviembre cuando asumí como precandidata única a la presidencia de México por Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo, mencioné que México ha cambiado profundamente, para bien en lo económico, lo político, lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento, sustentada en nuestra historia y en un profundo sentido de fraternidad. El veintisiete de noviembre del dos mil veintidós, en aquella marcha histórica, el presidente llamó humanismo mexicano. Se trata de que, bajo el sistema de libre comercio, el Estado siga teniendo un papel fundamental en la vida de la Nación, que no renuncie a construir un verdadero Estado de bienestar, que garantice soberanía, seguridad, paz y prosperidad. Se trata de promover la inversión privada sin corrupción, garantizando ganancias, pero también empleo y salarios dignos, que caminemos hacia la garantía de los derechos constitucionales del pueblo de México a una vida digna. Que fortalezcamos la soberanía energética y alimentaria, que profundicemos la democracia y las libertades y que dejemos de trabajar para los indicadores macroeconómicos y trabajemos para que México sea una potencia del bienestar y de la sustentabilidad, que compartamos la prosperidad y dejemos la avaricia como máxima del desarrollo. Creemos que la prosperidad es compartida o no es prosperidad, creemos y anhelamos el bienestar y la felicidad del pueblo de México. Creemos que, por el bien de todos, primero los pobres. Somos mexicanos y mexicanas que seguimos convocando a consolidar el Renacimiento de nuestro país. El modelo de desarrollo planteado por nuestro movimiento tiene grandes fortalezas frente al déficit y el endeudamiento de los años setenta y principios de los ochenta que llevó a crisis sexenales incluso en el inicio del neoliberalismo, con Salinas y Zedillo en el llamado error de diciembre del noventa y cuatro. Nosotros tenemos una fórmula, el de la austeridad republicana, no se trata de la austeridad que disminuía el gasto público en educación o en salud, acompañado de la máxima de que el Estado es un mal administrador, no, el nuevo modelo establece la austeridad republicana, que significa disminuir



Desarrollo del evento

el gasto público relacionado con los privilegios del Gobierno y erradicar la corrupción en todas sus formas, es decir, se construye un Gobierno eficiente, austero y honesto y ahorra recursos para destinarlos a los grandes derechos, a la seguridad y a las obras estratégicas que potencien el desarrollo nacional mientras aumentan los ingresos públicos al evitar la evasión y la condonación, y se mantiene la estabilidad macroeconómica. Estos son principios del humanismo mexicano. Un pensador contemporáneo profundamente humanista, escribe, muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre y la mujer y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común. Pero observando con atención nuestras sociedades contemporáneas, encontramos numerosas contradicciones que nos llevan a preguntarnos si verdaderamente la igual dignidad de todos los seres humanos proclamada solemnemente por Naciones Unidas hace setenta años es reconocida, respetada, protegida y promovida en todas las circunstancias. En el Mundo de hoy, dice, este pensador persiste en numerosas formas de injusticia, nutridas por visiones antropológicas reductivas y por un modelo económico basado en las ganancias que no duda de explotar, descartar, incluso maltratar al hombre mientras una parte de la humanidad vive en opulencia, otra parte ve su propia dignidad desconocida, despreciada o pisoteada y sus derechos fundamentales ignorados, ¿qué dice esto acerca de la igualdad de derechos fundada en la dignidad humana?, este pensador de modo semejante, dice: la organización de las sociedades en todo el mundo, todavía está lejos de reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones, se afirma algo con las palabras, pero las decisiones y la realidad gritan otro mensaje. Es un hecho que doblemente pobres son las mujeres, que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia, porque frecuentemente se encuentran con menores posibilidades de defender sus derechos. Esta es una cita del Papa Francisco de su encíclica Fratelli Tutti, escrita hace apenas 3 años.

Por ello, cuando hablamos de los derechos del pueblo de México, me refiero precisamente a que el Estado debe garantizar lo mínimo indispensable para una vida digna, el mercado hace su parte, pero el Estado debe hacer también la suya, esa es, entre otras, una de las grandes diferencias entre el modelo neoliberal y el del humanismo, el de la fraternidad universal.

Por otro lado, estamos viviendo también un cambio en la economía mundial, en medio de la globalización como panacea del desarrollo nos enfrentamos recientemente a problemas sumamente graves, como la ruptura de las cadenas de suministro derivadas de la pandemia y la guerra en Europa, y con ello, el cuestionamiento de la globalización por la dependencia en el abasto de energía, mercancías y bienes de capital, como consecuencia, en un mundo que dejó de ser unipolar, tan solo tres años, en tan solo tres años, se construyeron nuevos paradigmas mundiales que hace algunos años parecían fuera de la realidad, la soberanía energética, la soberanía alimentaria, los mercados regionales, la relocalización de las empresas, la fortaleza económica del Continente Americano y en particular, algo que ya se había mencionado y es fundamental, el potencial del Tratado con México, Estados Unidos y Canadá. Por cierto, algunas de estas fortalezas fueron mencionadas por el presidente López Obrador mucho antes de la pandemia. El modelo de promover la economía desde abajo funciona, el crecimiento económico está superando las predicciones. La inversión extranjera directa está en su máximo histórico, mientras que los pagos de la deuda externa están disminuyendo. El peso ha sido una de las monedas más apreciadas a nivel mundial frente al dólar y el desempleo está disminuyendo a pesar del aumento de las tasas de interés, disminuyó la pobreza y la desigualdad, Sí, falta mucho por hacer, pero se ha hecho muchísimo y sobre todo se consolida ese cambio verdadero, tan anhelado por el pueblo de México que crea justicia, democracia, derechos y libertades, a partir del dos mil veinticuatro, México se encontrará en un nuevo momento de la vida pública. El gran reto de la cuarta transformación es seguir impulsando la economía desde abajo, mantener las finanzas sanas, un gobierno



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

honesto, seguir fortaleciendo el acceso a los derechos del pueblo de México, continuar promoviendo la soberanía alimentaria y energética, mantener la inversión pública en infraestructura, promover la inversión privada y aprovechar el proceso de relocalización de empresas en un marco de construcción de bienestar y sustentabilidad ambiental. Mientras contribuimos a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático y nos adaptamos, al mismo. Asimismo, fortalecer la democracia, las libertades y el acceso a la justicia. ¿Se puede? Claro que se puede, para eso está la cuarta transformación de la vida pública.

El diecinueve de noviembre, mencioné diecisiete puntos como partida para establecer un amplio diálogo nacional por la transformación que fortalezca nuestro programa de desarrollo. Aquí presento algunas de estas líneas:

*Primero mantener la austeridad republicana, la disciplina financiera y la disciplina fiscal.
Dos, mantener y fortalecer los programas sociales convertidos en derechos y fortalecer gradualmente, hasta hacerlas universales, las becas del bienestar para niños y niñas.
Tres, seguir aumentando el salario mínimo en proporciones importantes por encima de la inflación y seguir fortaleciendo los derechos de las y los trabajadores.
Cuatro, seguir impulsando la inversión pública para el Desarrollo Regional con bienestar.
Cinco, Fortalecer la educación pública desde la inicial hasta la Universidad.
Seis, Fortalecer el sistema público de salud gratuito y de calidad, ISSSTE, IMSS e IMSS bienestar el acceso a la salud, desde la prevención hasta la atención de la mayor enfermedad, debe ser un derecho.
Siete, dar continuidad y fortalecer el acceso a la vivienda digna de las mexicanas y mexicanos.
Ocho, seguir garantizando la justicia para los pueblos indígenas.
Nueve, Promover la igualdad sustantiva para una vida digna y de bienestar para las mujeres. Fortalecer los derechos de las personas de la diversidad sexual.
Diez, aprovechar la posición estratégica de estratégica de México con el Tratado Comercial con América del Norte y la buena relación con los países del mundo para impulsar y atraer las inversiones al país, generando empleos y salarios dignos a partir de una visión regional de sustentabilidad y bienestar.
Once, Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, la creación cultural y su promoción.
Doce, Acelerar la transición energética hacia fuentes renovables de energía, garantizando la soberanía energética para el desarrollo.
Trece, Impulsar una política de protección y restauración de los recursos naturales en la perspectiva de la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad.
Catorce, Trabajar para garantizar el derecho al agua, promoviendo una visión de obras estratégicas y al mismo tiempo, la tecnificación eficiente del agua.
Quince, Seguir promoviendo soberanía alimentaria y apoyo al campo
Dieciséis, gobernabilidad, paz y seguridad como fruto de la justicia y la democracia en todos los ámbitos.
Diecisiete, la reforma al sistema judicial. Las personalidades que se encuentran.*

La personalidades que se encuentran hoy y algunas que estaremos incorporando en el transcurso de las próximas semanas, acompañadas y agradezco por ello a mi equipo de campaña que se encuentra el día de hoy, compañeros y compañeras. Del Movimiento de Transformación, Mario, Adán, Ricardo, Gerardo, el doctor Valdez, me faltan algunos que no, no vinieron hoy, Renata. Tatiana, que no está hoy aquí, algunos jóvenes que me han venido acompañando, que están allá atrás, académicos de primera en la revista sentido común y muchos otros, todos los compañeros que hicieron el proyecto de nación de morena, el doctor Semo, Axel Didrickson, Pedro Álvarez Icaza y muchos otros que hicieron un libro también de apuntes para la transformación y muchos otros académicos empresarios. Están invitados a este diálogo abierto, plural, con la idea de fortalecer la transformación en nuestro país. Como



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

ven, es un grupo plural que generará un diálogo plural. Tenemos claros nuestros principios, nuestras convicciones y nuestra vocación democrática. Es firme y son las que nos han llevado hasta este momento en que no es por nada, pero traemos veinticinco puntos arriba del segundo lugar.

Hace tres días, se dio una muestra de acuerdo entre organizaciones empresariales y de los trabajadores para acordar el aumento en el salario mínimo, no quiere decir que estemos de acuerdo en todo. Y qué bueno, no queremos pensamientos homogéneos, para eso es la democracia. Lo importante es continuar dialogando, por ello este ejercicio lleva el nombre de diálogos, "Diálogos por la transformación", me siento profundamente orgullosa de ser parte de la transformación, orgullosa de ser mujer y orgullosa de ser mexicana y vivir estos tiempos maravillosos que vive en este momento nuestra patria. Muchas gracias a todas y a todos.

Voces en off: *presidenta, presidenta, presidenta, presidenta.*

Voz de la Oradora:

Muchas gracias, doctora Claudia Sheinbaum y bueno, no menos importantes que quiero presentarles también a algunos otros integrantes de este equipo.

José Merino es Coordinador Técnico, politólogo, analista y docente mexicano durante su gestión como titular de la Agencia Digital de innovación pública, revolucionó el Gobierno digital en la Ciudad de México, poniendo la tecnología al servicio de las personas.

Diana Alarcón González, doctora en economía por la Universidad de California Riverside y ha colaborado en distintos organismos internacionales y recientemente Coordinadora General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Juan Antonio Berdegué Sacristán, ingeniero agrónomo y doctor en Ciencias Sociales, autor de múltiples libros y artículos, fungió también hasta agosto de dos mil veintidós como subdirector General y representante regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Dejo con ustedes al doctor Juan Ramón De La Fuente, Coordinador General.

Voz de Juan Ramón De La Fuente:

¡Muy Buenos días, tengan todas y todos ustedes! Doctora Claudia Sheinbaum, empiezo por agradecerle la confianza que su invitación conlleva y la oportunidad que me da, de trabajar hombro a hombro con este distinguido grupo de mujeres y de hombres en una causa que nos une y que nos entusiasma, contribuir a forjar el proyecto de gobierno de la primera presidenta que tendrá nuestro país, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Sera también, la primera Presidenta en América del Norte, donde están nuestros principales socios comerciales, por eso, es particularmente, relevante este acto, la presencia de todas y todos ustedes nos permite iniciar los "Diálogos por y para la Transformación" hoy mismo, aquí en el Museo Interactivo de Economía, esto es justamente lo que queremos hacer, presentar propuestas, escuchar proyectos, interactuar, dialogar con los diversos sectores de la sociedad, porque estamos convencidos que es a través de estos diálogos como vamos a poder fortalecer, impulsar y consolidar la cuarta transformación de México. Lo hago en lo personal y deseo brevemente compartirlo, con la convicción que tengo, junto con mis compañeras y compañeros que hoy nos presenta el país la oportunidad de seguir contribuyendo a su desarrollo con más justicia, con más libertad, con menos desigualdad. Tenemos ante nosotros una causa noble y una oportunidad histórica, consolidar la transformación del país y hacerlo de una manera cada vez más inclusiva, abierta y con una profunda convicción democrática y dialogante. "Diálogos por



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

la transformación”, que es el nombre, conlleva también claramente el mensaje, se trata, por supuesto de dialogar, dialogar, que, como decía el rector Unamuno, consiste básicamente en preguntar y en escuchar, en interactuar, pero como una causa muy clara y con un rumbo muy bien definido, que es avanzar en la transformación del país, seguir llevando el mensaje humanista que conlleva la transformación del país a todos los rincones de nuestro territorio. Esta oportunidad y esta causa, que todos podemos abrazar, no es solamente tarea de un partido político o de los partidos políticos. Es tarea de todos los que queramos sumarnos y contribuir a esa causa y hay mucho que todas y todos ustedes pueden aportar, hay mucho en lo que pueden enriquecer, estos proyectos. “Diálogos por la transformación” ese es el programa que hoy damos a conocer, quiero subrayar que un elemento fundamental en la elaboración de este proyecto que nos ha planteado la doctora Sheinbaum es el que procuremos dar espacio, efectivamente, a todas las voces, a todos los que tengan una propuesta que dirimir, un proyecto que presentar, enriquecer la cuarta transformación es nuestra tarea, es nuestro compromiso. Ciertamente tenemos también muchas ventajas, como aquí se ha dicho, vamos a construir sobre una base muy sólida que ya se ha construido. Vamos a poder edificar sobre una narrativa que requiere, ciertamente, la participación y el concurso de más voces. Pero los logros que ya se han alcanzado, son inobjetable, se construyeron en los últimos años con mucho trabajo, con el trabajo de muchas y de muchos de los que hoy nos acompañan y de muchos más, ese esfuerzo y ese trabajo habrá que preservarlo y consolidarlo, pero también, como bien se ha dicho, ha llegado el momento de construir la siguiente etapa de la cuarta transformación y esa es la oportunidad que tenemos por delante y esa es la invitación que les hacemos a través de esos diálogos para que esta nueva etapa de la transformación la construyamos juntos bajo el liderazgo, el liderazgo de Claudia Sheinbaum. Disponemos de un gran acervo documental, los trabajos previamente realizados, tanto por el grupo de intelectuales del partido político de Morena, como los trabajos que han sido coordinados en buena medida por José Antonio Merino y en el que han participado muchas y muchos de ustedes, nos han permitido tener de entrada el cimiento para edificar esa narrativa, queremos ver para adelante, sin regresiones, a un pasado ya superado; queremos procurar entusiasmar, pero también ser realistas, de nada vale prometer lo inalcanzable, ciertamente en todo proyecto como el que encabeza Claudia Sheinbaum es necesaria la creatividad, la imaginación, la audacia que pueden plantear las voces y disímbolas de una sociedad plural como la nuestra. Cada uno de estos foros y de estas mesas de trabajo serán oportunamente presentadas por quienes habrán de coordinarlas, y vamos a procurar que muchas de ellas, todas las que sean posible, se realicen en diversos puntos del territorio nacional. Tener la mayor cobertura territorial posible es también una señal que queremos mandar con toda claridad. Los temas comprendidos son amplios, incluyen los diecisiete puntos que ha planteado ya la doctora Sheinbaum, pero también hay que decir que estos podrán irse modificando y adaptando en función de los resultados de los propios diálogos. Lo que hay es una guía general con temas específicos, prioritarios, urgentes, pero de la discusión misma, evidentemente que habrá modificaciones y ajustes. Los grandes ejes temáticos que hablan de examinarse en estos foros obedecen a prioridades, pero también obedecen a decisiones delicadas que habrán de tomarse, por eso queremos hacerlos, sí, con toda la apertura posible, pero también, con todo el rigor necesario. Me referiré muy brevemente, y desde luego, no de manera exhaustiva, a algunos de esos grandes ejes, procurando no caer ya en repeticiones a lo que ha planteado la doctora Sheinbaum, pero ciertamente el eje de la economía moral, de la disciplina fiscal y financiera será fundamental, al igual que el del desarrollo con bienestar, con una clara perspectiva regional que contemple como aquí se ha dicho, la inversión pública y privada que sea capaz de atraer inversiones para avanzar en nuestra infraestructura, en las comunicaciones, que refuerce el turismo, los derechos sociales son el eje del bienestar para reducir la desigualdad, la salud, la vivienda, los salarios, las pensiones y desde luego, los derechos humanos de manera prioritaria los derechos de las mujeres y los derechos de las niñas, los derechos y el acceso a la justicia de los pueblos originarios, la no discriminación y el respeto a la diversidad. ¿Qué les puedo decir de la importancia de la educación, la ciencia y la cultura? Cuando tenemos una candidata científica, universitaria, investigadora distinguida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

Como lo ha planteado desde que era muy joven, me consta, educación pública gratuita y de calidad desde el preescolar hasta el posgrado. Desarrollo tecnológico, innovación, por supuesto, el tema de la conectividad y de la mano, la cultura y las artes, fundamentales para la consolidación democrática. La diversidad del patrimonio cultural que nos hace ser orgullosamente mexicanos en un mundo global que cada vez que nos redescubre no deja de sorprenderse de nuestra herencia y de nuestro pasado. Pero también hay que estar claramente inmersos en la modernidad y en la globalización, la soberanía energética acelerando la transición para el desarrollo sostenible, los temas de medio ambiente, de gestión y derecho al agua, la conservación y los recursos naturales, la soberanía alimentaria, la ganadería y la pesca sostenibles. En materia de política exterior, por supuesto, habrá que seguirse ocupando de manera especial de nuestras y nuestros compatriotas en el exterior, que tanto apoyan a México, pero también ver con cuidado las relaciones bilaterales, sobre todo, con nuestros principales socios comerciales, y a la luz de los procesos políticos que algunos de estos países también estarán experimentando en los próximos meses. El tema complejo de la migración, que seguramente estará acompañándonos en los próximos años y la cooperación para el desarrollo en diferentes vertientes, y en lo interno, señoras y señores, ustedes conocen bien los retos y contamos con su apoyo para afrontarlos exitosamente, la paz y la seguridad con un gobierno honesto donde hay acceso a la justicia, cero impunidad, democracia participativa, serán algunos de los temas que estarán presentes en nuestras mesas de análisis y de reflexión. Quienes habrán de coordinarlas tienen autoridad, tienen liderazgo y todos compartimos la convicción y el compromiso de hacer de los "Diálogos por la transformación" un verdadero mecanismo democrático de participación ciudadana.

Permitaseme para concluir una última reflexión que complementa el mensaje que ha venido planteando la doctora Sheinbaum, porque de poco serviría generar una propuesta rigurosa, pero que sólo se ocupara de números y de indicadores, estos son necesarios, claro está, para robustecer los planteamientos, pero no son, no pueden ser el fin último ni el objetivo final, el reto radica en identificar los mejores modelos que permitan el pleno desarrollo de cada una de las personas en lo individual y en lo colectivo, es decir, hay que seguir humanizando la política en México, hay que avanzar en el humanismo mexicano, poner a las personas en el centro de la acción sin dejar a nadie atrás; necesitamos generar más esperanzas en donde las necesidades son mayores, pero necesitamos también ser realistas; nuestras propuestas tienen que ser sólidas y realistas, proyectos puntuales porque no son tiempos estos para dilapidar energías. El proyecto de Nación de Claudia Sheinbaum se sustenta en los valores fundamentales del humanismo, aquellos que habían sido marginados por los principios del lucro mayor, por la ambición desmedida y por la corrupción impune, los valores humanistas de nuestro proyecto son, nuestro principal argumento. La dignidad de las personas está por arriba de cualquier otro valor, en esa convicción radica el humanismo de la transformación que queremos impulsar a través de estos diálogos constructivos, creativos que serán semilla de un gobierno con convicciones y de un Gobierno con resultados encabezado por Claudia Sheinbaum Pardo. Muchas gracias.

Voz de la Oradora:

Muchas gracias doctor Juan Ramón De La Fuente y bueno, pues ya estos "Diálogos por la Transformación, encuentro con la sociedad civil" empiezan y por eso nos da mucho gusto saludar y darle la palabra a la doctora Silvia Elena Giorguli Saucedo, presidenta del Colegio de México, por donde usted quiera.

Voz de Silvia Elena Giorguli Saucedo:

¡Buenas tardes a todas, a todos! Doctora Claudia Sheinbaum, Juan Ramón De La Fuente a todos los integrantes de este equipo de trabajo que se nos presenta hoy, a los colegas rectoras



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

y rectores que también nos acompañan el día de hoy en esta ceremonia, la en esta actividad a los miembros integrantes de la sociedad civil, a todos ustedes, bueno, pues un un saludo cordial y también el agradecimiento por esta invitación, es una gran responsabilidad en estos diálogos con sociedad civil que arrancan hoy, pues estar en esta primera actividad, una responsabilidad que, que me honra y que tomé con, con mucho gusto.

En la preparación de bueno, qué ideas enfatizar en este espacio, pues decidí concentrarme en tres mensajes centrales: el primero es el reconocimiento con este ejercicio, la convocatoria y el objetivo de construir un espacio de diálogo con diversos sectores, siempre el fin de una gestión, el fin de una administración, la llegada de una nueva administración es un momento de reflexión desde diferentes actores, por supuesto, esto desde el marco electoral que en los partidos, pero también fuera de los partidos, se dan una serie de diálogos entre la sociedad civil, entre el sector social, en el sector productivo, por supuesto, desde la Academia y bueno, en estos espacios se busca analizar los retos, generar propuestas, yo podría decir desde mi experiencia que ya hace varios meses he sido invitada a participar a diálogo sobre temas de educación superior, de ciencia, tecnología e innovación sobre género, sobre, política de población de migración, por mencionar algunos, pero estoy segura que muchos, muchos de los que estamos aquí han estado ya también en espacios similares, en entonces, en ese sentido, creo que es muy importante reconocer y celebrar la construcción de estos espacios colectivos plurales e incluyentes. ¿Ahora cómo construimos espacios plurales e incluyentes en la época actual? Pues primero creo que uno de los aspectos fundamentales es justamente en la mecánica que promueven estos diálogos por la transformación, la posibilidad de intercambio de visiones y de posturas diversas de posturas divergentes, una posición incluyente que implica abrir el diálogo a los a los diversos actores involucrados en cada una de las temáticas y con esa idea de construir un espacio público entre, entre otros actores, la Academia, Sociedad civil con diversos sectores, pero sobre todo más allá de los espacios que se puedan construir, por ejemplo, en el ámbito universitario. Pues la importancia de tener una conexión y una comunicación con los tomadores de decisiones, y creo que eso es también parte del del valor del espacio que se abre el día de hoy, esta interacción con áreas de la política pública y con diferentes órganos, órdenes de gobierno, así que, en ese sentido, pues no puedo más que celebrar la convocatoria a este diálogo desde el proyecto electoral que encabeza la doctora Claudia Sheinbaum.

Lo segundo que quisiera decir, bueno, en mi caso, como cabeza de una institución de educación superior, el rol, o más bien diría yo, los roles que la Universidad y la Academia juegan en este espacio de diálogo, creo que por supuesto que las universidades somos actores centrales en la construcción de país y de ahí mi respuesta a participar, pero también el hecho de que varios rectores y rectoras nos encontremos en este espacio, y en muchos sentidos, cuando hablo de roles es porque creo que las universidades tenemos varias funciones, por supuesto, somos espacios generadores de conocimiento científico y tecnológico, de innovación, de desarrollo de la cultura y de expresiones artísticas con una responsabilidad social y bueno, por otro lado, también somos un mosaico de visiones y estamos acostumbradas en las universidades al diálogo en la diversidad. No somos espacios homogéneos, tenemos miradas críticas y estamos acostumbradas desde el ejercicio de la autonomía a expresarlas, así que en ese sentido, creo que tenemos mucho que aportar en este diálogo, que se, que sé que se convoca el día de hoy y que también tiene que ver con esta transmisión del conocimiento que se ha generado y que se genera todos los días en el país, y cuánto yo digo roles, me refiero a otro segundo aspecto que tenemos las universidades al final de cuentas somos espacio de formación de jóvenes, de nuevas generaciones con las personas al centro, como decía Juan Ramón De La Fuente, y por supuesto, con esta, como un espacio natural para este pleno desarrollo de las personas, no, tenemos una matrícula o atendemos al día de hoy a once millones de mexicanos, y en este diálogo pues tendremos un espacio también con la con la agenda de lo que preocupa y los retos dentro de la educación superior. Seguimos siendo un mecanismo básico de movilidad y un mecanismo básico para la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

disminución de desigualdades. Este espacio, que se abre el día de hoy, pues me permite a mí expresar los retos en educación superior como el de la ampliación de la cobertura cuarenta y dos por ciento al día de hoy ¿qué se requiere para ampliar esa cobertura?, la disminución de las desigualdades en la calidad de la educación en un sistema que es está fragmentado, ¿qué se requiere para disminuir esas desigualdades entre sistemas? y también ¿qué financiamiento se requiere para lograr estos objetivos? Bueno, y bueno, por supuesto, además, creo que esta discusión desde la educación superior tiene ámbitos o tiene un reflejo en otros niveles educativos, desde preescolar, básica, media, superior, como ya se mencionó. Y por último, las universidades también somos generadoras de conocimiento en ciencia y tecnología, y ese sería mi tercera, el tercer aspecto que quisiera hablarles el rol de la ciencia y la tecnología y la innovación en estos diálogos, y aquí quiero recuperar discusiones ya en curso con colegas de la Academia Mexicana de la ciencia y de otros grupos de trabajo, entonces decir bueno, otra vez, en los espacios en ciencia y tecnología, creo que son un ejemplo elocuente del potencial beneficio de la construcción de espacios colectivos, no, y de estos espacios colectivos de intercambio en ciencia, tecnología tenemos muchos ejemplos, a lo mejor el más reciente y cercano fue lo que nos tocó ver a nivel internacional con el desarrollo de las vacunas en el COVID, entonces es una es un tipo de dinámica en la que tenemos, experiencia y creemos que ahí hay mucho espacio para trabajar en la contribución potencial de la ciencia a los objetivos de disminuir la desigualdad, de lograr la inclusión social y de alcanzar la sustentabilidad. México tiene ya una base científica amplia que puede contribuir de muchas formas en el diagnóstico, propuestas, innovaciones, evaluaciones en temas de salud, educación, trabajo, género, medio ambiente, uso sustentable en los recursos naturales, seguridad, reducción de las violencias, desarrollo tecnológico, tecnologías de la información y la comunicación, y podría seguir, pero ahí está, ahí me quedo, entre otros. Y en y en general, en todos estos ámbitos tenemos muchas experiencias positivas previas. ¿Cómo se incluye el tema científico y la política científica dentro de la agenda que se abre el día de hoy? ¿Qué requiere la ciencia para realizar este potencial? Bueno, principalmente un diálogo entre actores, universidades, o sea, nos queda claro que para avanzar en ese sentido se requiere un diálogo entre actores, universidades, centros de investigación, sectores productivos, el sector social, sociedad civil, gobiernos estatales y federales, queremos y creo que es parte de la invitación en el sentido en este diálogo, el plantear la necesidad de una planeación de mediano y de largo plazo en muchos países, la planeación en ciencia y tecnología va a veinte y veinticinco años, una política nacional con nuevos mecanismos de financiamiento y una gobernanza incluyente que implica también un financiamiento suficiente, sostenido y progresivo. La discusión de propuestas para expandir y fortalecer a la comunidad científica y tecnológica, el apoyo a las actividades de formación de nuevas generaciones y sobre todo, creo que también abrir el espacio para un diálogo renovado entre la ciencia, la tecnología y la innovación y el nuevo Gobierno. Ya para cerrar, quisiera decir, bueno que en esta, en este mensaje quise enfatizar, por un lado el rol de la educación superior, la ciencia en este acercamiento con la sociedad civil como ejemplo de las dinámicas que se puedan reproducir también en otras áreas y quizás también decir que entiendo estos diálogos en el momento histórico particular en el que se da este proceso electoral, un momento histórico a nivel nacional e internacional de polarización de pocos espacios de intercambio, de pocos espacios para escucharse entre posiciones divergentes de mucha información donde la ciencia tiene mucho que decir, a pesar del cuestionamiento que haya conocimiento científico justamente para poder separar en términos de todo lo que escuchamos todos los días, sobre todo en las redes sociales, así que celebro la construcción de este espacio plural, diverso, incluyente y bueno, pues con mucha expectativa de lo que resulte de él. Muchas gracias.

Voz de la Oradora:

Muchísimas gracias, gracias a la doctora Silvia Elena Giorguli, gracias y ahora nos da mucho gusto también recibir en este presidium a Francisco Cervantes, presidente del Consejo Coordinador Empresarial. Bienvenido.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

Voz de Francisco Alberto Cervantes Díaz:

¡Muy, muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes! A nombre del sector empresarial y sobre todo, de los organismos que integran el Consejo Coordinador empresarial, saludo con gusto a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, gracias doctora por este, espacio para nosotros es muy importante participar en estos “Diálogos por la Transformación” y sobre todo con un encuentro tan plural con las diferentes expresiones de la sociedad. Al distinguido, a los distinguidos miembros del Presídium les saludamos con gran afecto a todos los presentes y sobre todo, aquellas diferentes expresiones que conformamos este gran país, saludo muy cordial a quienes asisten a este encuentro.

Para los empresarios ha sido convicción permanente en estos años construir precisamente a través del diálogo y lo subrayo a través del diálogo, los mejores caminos para el desarrollo de México, es por ello que acudimos con mucho interés a este encuentro en el que habremos de intercambiar reflexiones entre los diferentes miembros de sectores que se manifiestan en las presiones y a quienes tienen la aspiración de encabezar el próximo Gobierno si mantenemos el diálogo como eje principal de nuestras reflexiones, seguramente habremos de generar los mejores resultados para el país, para México, los años por venir son muy retadores, por eso, el sector empresarial, mediante el diálogo, quiere trabajar en equipo. Estamos en el mundo viviendo la era del del Nearshoring o como le llamamos de relocalización de empresas que conlleva el reto de ser competitivos en el comercio y en la inversión, pero esto es lo más importante, es que se traduce en contribuciones que gracias a esas contribuciones se puede hacer infraestructura de educación, de salud, puertos, carreteras y todo lo que tiene que ver con infraestructura. Gracias a nuestra privilegiada ubicación geográfica, haciendo frontera con la economía número uno del mundo, con alianza sólida de Comercio con Europa, el Pacífico y América Latina, México es un referente mundial en esta nueva era, y algo que para el sector empresarial es muy importante, es el instrumento, que le llamamos “T-MEC” este tratado, este compromiso que tenemos regional con Canadá y Estados Unidos es de la máxima importancia, gracias a eso, el Nearshoring fortalece el mercado interno, nuestra economía crecerá cerca del tres punto cinco por ciento, mucho más de lo que inicialmente estaba pronosticado. Empezamos en enero, se hablaba de alguno del uno por ciento y seguramente cerraremos este año con el tres punto cinco, además, avancemos hacia hacer la economía número doce del mundo con la mayor inversión en décadas como porcentaje del PIB. Hemos hecho un brinco muy importante de ser la economía número dieciséis, ahora en la doce, pero además con una ambición de poder seguir escalando y todo esto, repito, gracias al diálogo que hemos tenido y el entendimiento que hemos tenido en la parte económica con el Gobierno. En el ámbito social es de reconocerse el esfuerzo común que hemos realizado entre el Gobierno, los empresarios y los ciudadanos para tener mejores salarios, tenemos una relación y quiero presumir que como nunca, con el sector empresarial, por eso nos ponemos de acuerdo, es cierto, son esas discusiones, pero siempre llegamos a grandes acuerdos, sin embargo, para continuar mejorando nuestro ritmo de crecimiento y consolidar la condición de mayor bienestar para todos se requiere atender asuntos sustantivos en nuestras políticas públicas que son de interés común para los mexicanos. Con ese propósito, el Consejo Coordinador Empresarial ha elaborado un documento para la consideración ciudadana y de quienes aspiran a gobernarnos a este trabajo y que le hemos denominado: “Un México Mejor para Todos”, que es este documento doctora, y si me lo permite, se lo entregaré hoy en un momento más; este documento, consensado con las organizaciones que integran el CCE, se propone atender con políticas públicas sólidas tres tareas fundamentales:

Número uno, generar conclusión, oportunidades y movilidad social.

Número dos, consolidar una economía enfocada a la calidad de vida sustentada en la inversión, el comercio exterior y la preservación del medio ambiente.



Desarrollo del evento

Y aquí hago un paréntesis muy importante, hoy las inversiones las estamos haciendo con un sentido social y con un objetivo que se llama integración, que todas las inversiones sean de manera integral para que también haya vivienda, infraestructura de educación y de salud como base principal.

Número tres, construir un país de leyes y sin corrupción, este es un anhelo que tenemos hace muchos años, que se va ganando terreno. Para generar inclusión, oportunidades y movilidad social necesitamos contar con una sociedad fuerte, la cual solamente se logra con mejor salud y educación. Además, es necesario impulsar la máxima inclusión de la sociedad en la vida económica, con facilidades para abrir negocios en las localidades del país y para que surjan empresas que generen más empleos, sin discriminaciones de ningún tipo y con oportunidades para todos los grupos y en especial en todas las regiones de México, el sector empresarial nos hemos dado a la tarea también de hacer compromisos hacia el sur sureste del país.

Para consolidar una economía enfocada a la calidad de vida, sustentada en la inversión, el comercio exterior y preservación del medio ambiente, que ahí estoy, seguro que vamos a coincidir mucho, sobre todo porque sabemos el compromiso de la doctora, debemos asumir plenamente el fenómeno y la oportunidad del Nearshoring y con ello fomentar la competitividad y la permanente creación de empresas con cuatro políticas básicas:

Número uno, mejora regulatoria, mejora regulatorio en los tres niveles de gobierno. Inversión cooperativa del sector público y del sector privado para una mayor infraestructura de conectividad y movilidad y para satisfacer la creciente demanda de energía limpia y barata, tal como lo mencionó doctora hace un momento. Desarrollo del campo y aprovechar las oportunidades que genera su producción en el mercado regional de Norteamérica y de otras latitudes. Hoy México juega un papel fundamental en el sector primario, donde las exportaciones agroindustriales alcanzan o somos más bien el país número siete entre ciento ochenta y nueve naciones, tenemos un lugar privilegiado, ahí tenemos al campo, por ahí debe estar Juan Cortina, que puede también confirmar lo que lo que estoy diciendo.

Las políticas fiscales y financieras que fomentan la inversión, esto es muy importante que como lo decían la parte financiera y que tengamos políticas que nos ayuden a construir certidumbre.

Finalmente, para construir un país de leyes y sin corrupción, requerimos en primer lugar de una efectiva Seguridad Pública, este es uno de los asuntos que preocupan no sólo al sector empresarial, sino a todos los sectores, este asunto de la Seguridad Pública es de preocupación común y prioridad de todos los mexicanos. Además, aspiramos a construir opciones que propicien un sólido Estado de Derecho, con certidumbre de reglas para inversiones, comercio y propiedad privada y con procesos judiciales claros y accesibles. Reconocemos nuestros dolorosos problemas como país que mucho preocupan, es, como son la inseguridad, la polarización y la desigualdad social y regional; hoy el sector empresarial ya es más cercano y también mucho más responsable socialmente y para como ejemplo claro, hemos sido como todos los mexicanos que nos distingue la solidaridad cuando hay eventos catastróficos, como el caso de Acapulco, hemos estado ahí trabajando muy de la mano con el Gobierno para poder sacar lo antes posible con compromisos muy concretos a ese querido Acapulco, reconocemos nuestros dolorosos problemas. Sin embargo, tenemos un país con la fortaleza y potencialidad para asumir el futuro con la esperanza es posible construir con un México con mejor calidad de vida, es por estas razones que el CCE reitera con estas propuestas que los empresarios queremos y contribuiremos a tener efectivamente un México mejor para todos, por ello agradecemos este espacio esta oportunidad para poder platicar con todo el equipo Doctor De La Fuente que nos da mucho gusto que encabece este equipo y además que este además de gozar con ese prestigio, el sector empresarial se le reconoce y se le tiene cariño y a quienes están aquí presentes la oportunidad que han brindado al CCE para participar en estos diálogos



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024

Desarrollo del evento

que habremos de mantener y de enriquecer por el bien de México. Muchas gracias a todas y todos ustedes.

Voz de la Oradora:

Muchas gracias a Francisco Cervantes, presidente del Consejo Coordinador y bueno, pues hace entrega de este documento a nombre de las cúpulas empresariales de México, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo adelante, doctora por favor.

Voz de Claudia Sheinbaum Pardo:

Pues solamente agradecerles su presencia. Los diálogos, estos foros inician a partir de la próxima semana, como ustedes saben, el quince de enero cierra la precampaña y después ya habrá un proceso de intercampañas, de iniciar la campaña el primero de marzo. La idea es generar estos diálogos, esta estos foros, quiero agradecer particularmente, no estaba aquí Citlali, Armando Bartra está por acá que es parte del proyecto de Nación, Epigmenio, Verónica, Rapé que anda por acá, Damián Alcázar, Ana Francis a nuestra candidata o precandidata única al Gobierno de la Ciudad a Clara Brugada que esta por aquí, a Paco Taibo, que también estaba, ehh, a quién será nuestro nuevo embajador en Naciones Unidas, muchas gracias, gracias, gracias, a todas y todos muchas gracias, académicos, empresarios, medios de comunicación, decirles que tenemos la certeza, casi la certeza, porque vamos por todo el país, Alejandro Encinas, gracias también que te veo por aquí, Maestro Zepeda, gracias también por estar por aquí a todos los empresarios que están aquí, muchas gracias.

Nos está yendo muy bien en el territorio por donde vamos, hay una enorme algarabía, felicidad ha cambiado mucho México, a veces cuando estamos en ciertos lugares no nos damos cuenta de la profundidad de la transformación y de cómo la gran mayoría del pueblo de México ha abrigado este gran proyecto que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador. Nuestra responsabilidad es muy grande, abrimos este proceso de diálogo y con la certeza también tengan la certeza de que tenemos las convicciones bien puestas y que vamos a continuar por el buen camino del bienestar para el pueblo de México. Muchas gracias.

Voz de la Oradora:

Pues de esta forma. Inician los diálogos por la transformación, muchísimas gracias por su presencia, por su compañía.

*Y bueno, pues los estaremos viendo próximamente.
Felicidades a todos, gracias y pues ya ahorita es momento de la fotografía en el presidium, si se organizan por favor.
¡Muy buenas tardes a todos y a todas, hasta la vista!*

Música de fondo 1:15:21 a 1:17:04



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-372/2024



62. **3.5. Asistencia de las senadoras.** De conformidad con los escritos de las senadoras Olga Sánchez y Susana Harp, es un hecho reconocido y no sujeto a controversia que ambas asistieron al evento “Diálogos por la Transformación”.
63. En ese orden, del contenido del desarrollo del evento se advierte que las senadoras no tuvieron una participación haciendo uso de la voz para dirigirse al público.
64. Una vez determinado lo anterior, se analizará el evento denunciado.

QUINTA. Estudio de fondo

65. **1. ¿El evento “Diálogos por la Transformación” constituye actos anticipados de campaña por parte de Claudia Sheinbaum en el contexto de la elección presidencial?** Este órgano jurisdiccional considera que **no**, pues contrario a lo que sostiene el denunciante, durante su desarrollo no se presentó un plan de gobierno, promesa de campaña o plataforma electoral de manera anticipada.

66. Además, tampoco se advierte que su finalidad haya sido el solicitar el voto o cualquier otra vinculada con la obtención del apoyo de la ciudadanía para favorecer las aspiraciones de Claudia Sheinbaum a la presidencia.
67. **A. Marco normativo de actos anticipados.** La Ley Electoral señala en su artículo 3, párrafo 1, inciso a) que los actos anticipados (tanto de precampaña como de campaña) son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de precampañas y campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna precandidatura, candidatura o para un partido.
68. En cuanto a esta clase de actos, la Sala Superior ha determinado que la autoridad electoral competente debe verificar si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura, así como también analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía; con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral.¹⁷
69. En cuanto a su análisis, la Sala Superior¹⁸ determinó que es necesaria la acreditación de tres distintos elementos que componen esta clase de

¹⁷ Jurisprudencia 4/2018 ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).

¹⁸ Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.

conductas, y que basta con que uno de éstos no se cumpla para desestimar la existencia del ilícito.

70. El primero de los elementos es el **personal**, el cual requiere que la conducta se realice por partidos políticos, militancia, aspirantes, precandidaturas y candidaturas, y que los mensajes denunciados contengan elementos que hagan plenamente identificable a las personas o partidos que se estiman involucrados.
71. El segundo de los elementos es el **temporal**, el cual exige que los actos denunciados se realicen antes de las respectivas etapas comiciales.
72. El tercero de los elementos es el **subjetivo**, para lo cual es necesario verificar que el mensaje, analizado en su contexto, tenga la finalidad o intención de solicitar el voto o promover una precandidatura o candidatura en relación con un proceso electoral específico, y que ello se realice de manera unívoca, inequívoca y trascendente, ya sea mediante expresiones explícitas o de forma implícita, mediante discursos equivalentes funcionales.
73. En ese orden, para verificar la trascendencia a la ciudadanía la jurisprudencia¹⁹ establece que se deben valorar las variables del contexto en el que se emiten los actos o expresiones denunciadas, de acuerdo con lo siguiente:
74. El primer punto, el auditorio a quien se dirige el mensaje, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente.

¹⁹ 2/2023 de rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA.

75. El segundo punto, el tipo de lugar o recinto, si es público o privado, de acceso libre o restringido.
76. Finalmente, como tercer punto, las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.
77. **-Etapas de precampaña.** De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley Electoral, la etapa de precampaña consiste en el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y precandidatas o precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido, con el objetivo de el respaldo de la militancia para obtener la postulación a dicho cargo de elección popular.
78. En ese sentido, las precandidaturas puedes realizar reuniones públicas, asambleas, marchas, promoción en radio y televisión, entre otros actos de promoción, dirigidos a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato o candidata a un cargo de elección popular.
79. El párrafo 3 del citado artículo, así como los párrafos 1 y 3 del artículo 211 de la referida ley, establecen que la propaganda de precampaña es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, y expresiones que durante el periodo establecido por la ley y el que señale la convocatoria respectiva, difunden las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas, debiendo señalarse de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato o precandidata de quien es propuesta.

80. **B. Caso concreto.** El denunciante considera que el evento “Diálogos por la Transformación” se traduce en actos anticipados de campaña en la medida en que las manifestaciones realizadas por Claudia Sheinbaum se tratan de promesas de campaña y de la presentación de un plan de gobierno que se ejecutará cuando asuma el cargo de titular del Ejecutivo Federal, cuestiones que trascendieron al conocimiento de la ciudadanía con la finalidad de posicionarse de manera adelantada en el marco de la elección presidencial.
81. En esa lógica, las manifestaciones realizadas por Claudia Sheinbaum, que considera ilegales son las siguientes:

...

*“El presidente Andrés Manuel López Obrador ha iniciado un cambio profundo en el País y **nos va a tocar construir el segundo piso de la transformación** y en este periodo en donde estamos en precampaña electoral, **he decidido invitar a algunas personalidades diversas, la idea es que ellos coordinen estos diálogos en diferentes temas**, para que no haya ninguna confusión, se trata nada más de coordinar las mesas de trabajo, de coordinar los diálogos que van a permitir construir a partir de opiniones plurales diversas, el programa de Gobierno, el plan de Gobierno, el plan de desarrollo. Por supuesto, partimos de algo fundamental que es el esfuerzo iniciado por nuestro partido Morena con diversos intelectuales pensadores, militantes, que nos generaron un documento llamado Plan Nacional o Programa Nacional o Plan Nacional de esta segunda etapa.”*

...

“México cambió a partir del primero de diciembre de dos mil dieciocho. Hace dos días se cumplieron cinco años del mandato del presidente López Obrador. El diecinueve de noviembre cuando asumí como precandidata única a la presidencia de México por Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo, mencioné que México ha cambiado profundamente, para bien en lo económico, lo político, lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento, sustentada en nuestra historia y en un profundo sentido de fraternidad.”

...

“a partir del dos mil veinticuatro, México se encontrará en un nuevo momento de la vida pública. El gran reto de la cuarta transformación es seguir impulsando la economía desde abajo, mantener las finanzas sanas, un gobierno honesto, seguir fortaleciendo el acceso a los derechos del pueblo de México, continuar promoviendo la soberanía alimentaria y energética, mantener la inversión pública en infraestructura, promover la inversión privada y aprovechar el proceso de relocalización de empresas en un marco de construcción de bienestar y sustentabilidad ambiental. Mientras contribuimos a reducir las emisiones de

gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático y nos adaptamos, al mismo. Asimismo, fortalecer la democracia, las libertades y el acceso a la justicia. ¿Se puede? Claro que se puede, para eso está la cuarta transformación de la vida pública.

El diecinueve de noviembre, mencioné diecisiete puntos como partida para establecer un amplio diálogo nacional por la transformación que fortalezca nuestro programa de desarrollo. Aquí presento algunas de estas líneas:

Primero *mantener la austeridad republicana, la disciplina financiera y la disciplina fiscal.*

Dos, *mantener y fortalecer los programas sociales convertidos en derechos y fortalecer gradualmente, hasta hacerlas universales, las becas del bienestar para niños y niñas.*

Tres, *seguir aumentando el salario mínimo en proporciones importantes por encima de la inflación y seguir fortaleciendo los derechos de las y los trabajadores.*

Cuatro, *seguir impulsando la inversión pública para el Desarrollo Regional con bienestar.*

Cinco, *Fortalecer la educación pública desde la inicial hasta la Universidad.*

Seis, *Fortalecer el sistema público de salud gratuito y de calidad, ISSSTE, IMSS e IMSS bienestar el acceso a la salud, desde la prevención hasta la atención de la mayor enfermedad, debe ser un derecho.*

Siete, *dar continuidad y fortalecer el acceso a la vivienda digna de las mexicanas y mexicanos.*

Ocho, *seguir garantizando la justicia para los pueblos indígenas.*

Nueve, *Promover la igualdad sustantiva para una vida digna y de bienestar para las mujeres. Fortalecer los derechos de las personas de la diversidad sexual.*

Diez, *aprovechar la posición estratégica de México con el Tratado Comercial con América del Norte y la buena relación con los países del mundo para impulsar y atraer las inversiones al país, generando empleos y salarios dignos a partir de una visión regional de sustentabilidad y bienestar.*

Once, *Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, la creación cultural y su promoción.*

Doce, *Acelerar la transición energética hacia fuentes renovables de energía, garantizando la soberanía energética para el desarrollo.*

Trece, *Impulsar una política de protección y restauración de los recursos naturales en la perspectiva de la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad.*

Catorce, *Trabajar para garantizar el derecho al agua, promoviendo una visión de obras estratégicas y al mismo tiempo, la tecnificación eficiente del agua.*

Quince, *Seguir promoviendo soberanía alimentaria y apoyo al campo*

Dieciséis, *governabilidad, paz y seguridad como fruto de la justicia y la democracia en todos los ámbitos.*

Diecisiete, *la reforma al sistema judicial. Las personalidades que se encuentran.”*

...

82. Una vez establecido lo anterior, se realizará la revisión de los elementos necesarios para verificar si se acreditan los **actos anticipados de campaña denunciados**.
83. **Elemento personal.** Ya se señaló que Claudia Sheinbaum fue precandidata a la presidencia de la República; además como se observó tuvo una participación de manera activa para dirigirse a la militancia, simpatizantes de Morena, por lo cual debe tenerse por acreditado.
84. **Elemento temporal.** También se acredita, al haberse demostrado que el evento se celebró el tres de diciembre, esto es con anterioridad al inicio de la etapa de campañas.
85. **Elemento subjetivo.** Tal y como ya se precisó, el denunciante considera que el evento se traduce en actos anticipados en la medida en que durante la participación de Claudia Sheinbaum se presentó un plan de gobierno o plataforma electoral.
86. El planteamiento es infundado, pues del análisis del discurso de Claudia Sheinbaum **no se advierte referencia alguna al proceso electoral, a su precandidatura, a una eventual candidatura o a algún plan de gobierno que se identifique indubitablemente como propio de una plataforma electoral.**
87. De las expresiones de las demás personas que participaron tampoco se advierte algún elemento electoral.
88. En el espacio físico en el que se desarrolló el evento tampoco se advierte ninguna referencia de carácter electoral.
89. En ese orden, cabe recordar que una plataforma electoral se compone por una serie de propuestas de carácter político, económico y social,

enarboladas por los partidos políticos en sus declaraciones de principios y descritas en sus programas de acción, con los que demuestran su capacidad de identificar los problemas que afectan al país, y que deben presentar en cada elección en la que participen,²⁰ con la finalidad de abonar al derecho de las y los ciudadanos para emitir un voto informado.²¹

90. En este sentido, una plataforma electoral necesariamente está vinculada a una candidatura, pues su finalidad última es la de persuadir a la ciudadanía para que se otorgue el voto en su favor.
91. En esa lógica, no puede considerarse que el discurso de Claudia Sheinbaum constituye una plataforma pues en ningún momento menciona que las ideas que ahí se presentaron formaran parte de una eventual plataforma electoral o plan gubernamental en el contexto de la elección presidencial.
92. Al respecto, cabe destacar que de un análisis a lo acontecido durante el evento esta Sala Especializada advierte que su propósito fue el de inaugurar una serie de diálogos con distintos sectores de la sociedad civil a partir del documento denominado “Plan de Trabajo” generado por militantes de Morena.
93. En efecto, Claudia Sheinbaum explicó que, para construir el segundo piso de la transformación, decidió invitar a distintas personalidades para que coordinen los diálogos en distintas temáticas, cuyo principal objetivo es recabar opiniones plurales para trabajar en el Plan Nacional, documento que inició con el esfuerzo de Morena, intelectuales y militantes.

²⁰ Véase <https://www.ine.mx/actores-politicos/plataformas-electorales/>

²¹ De conformidad con lo previsto por el artículo 25 inciso j) Son obligaciones de los partidos políticos: Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

94. En ese orden, refirió que la idea de iniciar con los diálogos era que las personalidades que la acompañaron coordinadas por Juan Ramón de la Fuente establezcan un diálogo circular que pueda enriquecer el plan nacional que enarbó Morena y grandes actores políticos que representan dicho movimiento político.
95. Expresó que, cuando asumió la precandidatura a la presidencia de la República en su discurso mencionó que México ha cambiado profundamente, para bien en lo económico, lo político, lo social, pero también en la consolidación de una nueva forma de pensamiento, sustentada en historia y en un profundo sentido de fraternidad.
96. De igual manera, explicó que el reto al que se enfrenta la cuarta transformación es seguir impulsando la economía desde abajo, mantener las finanzas sanas, un gobierno honesto, seguir fortaleciendo el acceso a los derechos del pueblo de México, continuar promoviendo la soberanía alimentaria y energética, mantener la inversión pública en infraestructura, promover la inversión privada y aprovechar el proceso de relocalización de empresas en un marco de construcción de bienestar y sustentabilidad ambiental.
97. Bajo ese contexto, manifestó que en ese mismo discurso expresó los 17 puntos como partida para establecer el diálogo nacional por la cuarta transformación, cuyo objetivo es fortalecer el plan nacional o programa de desarrollo.
98. Es a partir de lo anterior, que citó los 17 puntos que forman parte del plan nacional que militantes de Morena elaboraron con la finalidad de conceptualizar algunas de las temáticas que servirían como base para iniciar con las mesas de trabajo o de diálogo con los distintos sectores de la sociedad.

99. Por otra parte, Juan Ramón de la Fuente como coordinador general de dichos diálogos manifestó, que, con la celebración de este evento, se iniciaron los foros y mesas de trabajo, que se llevaran en diversos puntos del territorio nacional.
100. Ello, con la finalidad de escuchar distintas opiniones y puntos de vista en temáticas variadas como: la economía moral, el desarrollo con bienestar, los derechos sociales, la salud, la vivienda, los salarios, los derechos humanos, derechos de las mujeres y niñas, el respeto a la diversidad, así como la importancia de la educación, la ciencia y la cultura, entre otros.
101. Incluso, durante el desarrollo del evento se presentó a las personas que estarían encargadas de coordinar los trabajos de los diálogos en cada una de las temáticas que se precisaron.
102. Tal es el caso de la participación de Silvia Elena Giorgulli Saucedo representando al sector académico y Francisco Alberto Cervantes Diaz, representando al sector empresarial.
103. Conforme a lo anterior, se advierte que el evento **no tuvo como finalidad el presentar una plataforma electoral ya acabada y directamente vinculada con alguna candidatura**, sino, inaugurar una serie de trabajos que, eventualmente pudieran generar ideas en torno a políticas públicas, sin mayor garantía que dichas ideas se retomaran necesariamente en una plataforma electoral.
104. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que el evento fue de naturaleza **estrictamente partidista** al tratarse de un actuar dirigido a robustecer una plataforma ideológica generada desde la militancia del propio partido político, sin que se advierta alguna incidencia en el proceso electoral presidencial.

105. Incluso, para su difusión en las redes sociales de Claudia Sheinbaum se agregó un cintillo en donde se especificó que el evento estaba dirigido a militantes, simpatizantes y al Consejo Nacional de Morena, circunstancia que evidencia su naturaleza partidista.
106. Ello, pues es este último órgano partidista el facultado para decidir la eventual candidatura presidencial²² que, en su carácter de precandidata, Claudia Sheinbaum pretendía.
107. Además, cabe destacar que se aprecia que el evento se desarrolló en un recinto cerrado, (museo de economía) sin que haya prueba aportada por el denunciante que pueda evidenciar que se trató de un evento de carácter público o que buscara directamente la difusión masiva de lo que ahí sucedió.
108. Lo anterior, con independencia de que el evento se haya difundido en las redes sociales de Claudia Sheinbaum, lo cierto es que presenta elementos que permite identificar que su finalidad fue exponer el mensaje únicamente ante la militancia y el órgano partidista, y no de manera generalizada.
109. En esa lógica, debe recalarse, que ni Claudia Sheinbaum, ni alguna otra persona que participó hizo alguna referencia al proceso electoral, no presenta un llamado a votar por Claudia Sheinbaum en la próxima elección presidencial, ni expone algún elemento que pudiera entenderse como una solicitud de apoyo a su eventual postulación, **ya sea de forma explícita o mediante alguna forma equivalente.**

²² De conformidad con el artículo 34 en relación con el diverso 41 de los Estatutos de Morena, el Consejo Nacional es la máxima autoridad partidista y entre las atribuciones contempla la de participar en los procesos de selección de candidaturas cuando así se establezca y en la modalidad que determine la Convocatoria.

110. De ahí que, por todo lo anterior **no se acredite** el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.
111. Por lo anterior, esta Sala Especializada considera que, al no acreditarse el elemento subjetivo, es **inexistente** la infracción de actos anticipados de campaña en relación con el discurso que Claudia Sheinbaum pronunció en el evento.
112. Por esta misma razón, es **inexistente** dicha infracción respecto de las publicaciones realizadas en las redes sociales de Claudia Sheinbaum, vinculadas con el evento, pues el único motivo alegado por el denunciante para ello consistió en la ilicitud del contenido presentado en el evento.
113. Contenido que, como ya se evidenció, no acreditó la infracción mencionada.
114. No pasa por alto que el denunciante también afirma que el hecho de que se hayan publicado diversas notas periodísticas relacionadas con el evento revela una supuesta intención proselitista por parte de Claudia Sheinbaum para posicionarse de cara a la renovación a la presidencia de la República.
115. Respecto de dichas notas periodísticas, se considera que reflejan las opiniones de quienes las escribieron y dan cuenta sobre la celebración del evento y la participación de Claudia Sheinbaum, las manifestaciones o expresiones que en él se dieron y su opinión sobre lo que aconteció, lo que forma parte del quehacer periodístico de los medios de comunicación, sin que de ellas se advierta alguna clase de apoyo o estrategia para posicionar electoralmente a la denunciada.
116. Además, el denunciante se limitó a hacer esa afirmación sin mayor razonamiento, pues no puntualizó ninguna frase en específico que pudiera

considerarse que se trate de una estrategia proselitista para generar actos anticipados en favor de Claudia Sheinbaum.

117. Por lo tanto, su comentario resultaría ser una mera opinión de carácter genérico, sin mayor elemento argumentativo o probatorio que pudiera configurarle como una afirmación sujeta a una comprobación de razonabilidad.
118. Aunado a lo anterior, de las pruebas que obran en el expediente no se advierte vínculo alguno entre Claudia Sheinbaum y los medios de comunicación, por lo que no hay razón alguna para derrotar la presunción de licitud que goza el trabajo periodístico, en términos de lo dispuesto por la Sala Superior en la jurisprudencia de rubro “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.²³
119. En consecuencia, esta Sala Especializada considera que **es inexistente** la infracción de actos anticipados de campaña atribuidos a Claudia Sheinbaum.
120. **2. ¿Las senadoras denunciadas incurrieron en uso indebido de recursos públicos y/o la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda presidencial?** Esta Sala Especializada considera que **no**, pues no se advierte que con su asistencia al evento se hayan aprovechado de su cargo como legisladoras, de las funciones que tiene encomendadas, de los recursos públicos a su cargo, de la difusión propaganda gubernamental generada por el Senado de la

²³ Jurisprudencia 15/2018, establece que la libertad de expresión, incluida la de prensa, en principio, implica la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; por ello, la labor periodística goza de un manto jurídico protector al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública. En ese sentido, la presunción de licitud de la que goza dicha labor sólo podrá ser superada cuando exista prueba en contrario y, ante la duda, la autoridad electoral debe optar por aquella interpretación de la norma que sea más favorable a la protección de la labor periodística.

República o de cualquier otra forma de actividad del Estado para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía para promover las aspiraciones presidenciales de Claudia Sheinbaum.

121. **A. Marco normativo.** El artículo 134 de la Constitución establece, en términos generales, los parámetros a observar en la relación que pudiera generarse entre las personas funcionarias públicas y las elecciones.
122. En su párrafo séptimo, señala que los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo **la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**
123. En el párrafo octavo se establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que **en ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**
124. Ahora bien, para comprender los alcances de esta regulación, conviene tener en consideración que la actual redacción del artículo 134 de la Constitución surgió como parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de 2007. En la exposición de motivos que le dio origen, se señaló lo siguiente:

En suma, esta Iniciativa postula tres propósitos:

En política y campañas electorales: menos dinero, más sociedad;

En quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales: capacidad, responsabilidad e imparcialidad; y

En quienes ocupan cargos de gobierno: total imparcialidad en las contiendas electorales.

Quienes aspiren a un cargo de elección popular, hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición, establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones.

125. Lo anterior evidencia que, en términos generales, la actual regulación del artículo 134 constitucional buscó, desde su origen, enarbolar a **la imparcialidad electoral como uno de los principios rectores del desempeño de la función pública**, al generar un esquema normativo dirigido a evitar que las personas que ocupen los cargos de gobierno los utilicen en detrimento de las condiciones que garantizan la celebración de comicios auténticos y democráticos, tales como la equidad, la certeza, la legalidad y la objetividad.
126. Es por ello que al establecer en su párrafo séptimo una obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos y en su párrafo octavo una prohibición de difusión de propaganda gubernamental de carácter personalizado, es evidente que lo que el poder reformador pretendió, en ambos casos, fue **impedir que las personas servidoras públicas se aprovechen del cargo que desempeñan para afectar indebidamente las condiciones de equidad en los comicios**, sea para buscar ambiciones o beneficios de carácter electoral propios o ajenos.
127. Ahora bien, en relación con el **deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos**, la Sala Superior ha determinado que ello no implica que las personas servidoras públicas no puedan desempeñar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son

encomendadas ni tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones.

128. De ahí que haya sostenido que la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera el principio de imparcialidad ni el de equidad en la contienda, si no difunden mensajes que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.
129. De lo anterior, se considera que la finalidad principal de la actual regulación constitucional consiste en evitar cualquier clase de injerencia susceptible de afectar la equidad de las elecciones por parte del poder público o de quienes lo ostentan.
130. Lo anterior, exigiendo que se apliquen con imparcialidad electoral los recursos públicos a su cargo, prohibiendo que se aprovechen de la propaganda gubernamental para tratar de generar alguna ventaja indebida y, en términos generales, estableciendo **un principio que regula su actuación con la finalidad de evitar un aprovechamiento indebido del cargo y/o de la función que desempeñan, en detrimento de los principios que rigen los procesos electorales, particularmente de la equidad.**
131. **B. Caso concreto.** El denunciante considera que las senadoras Olga Sánchez y Susana Harp durante su asistencia y participación en el evento expusieron su compromiso de colaborar y forjar el proyecto de gobierno que ofrece Claudia Sheinbaum de resultar electa como presidenta de la República, circunstancia que constituye el uso indebido de recursos

públicos, así como, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

132. De acuerdo con el análisis realizado en el apartado anterior, se acreditó que el evento fue de **carácter partidista**, que las senadoras Olga Sánchez y Susana Harp, estuvieron presentes en su desarrollo, sin que se advierta que hubiesen tenido alguna intervención para dirigirse al público.
133. En concreto, esta Sala Especializada considera lo siguiente.
134. **No se acredita el uso indebido de recursos**, pues el evento denunciado **se trató de un acto meramente partidista**, por lo tanto, no había una prohibición de carácter electoral para que las servidoras públicas asistieran.
135. Conforme a lo explicado, el evento “Diálogos por la Transformación”, se trató de mesas de trabajo para dialogar con distintos sectores de la sociedad civil con la intención de construir un eventual programa de gobierno, sin que se advirtieran expresiones proselitistas con la finalidad de promocionar las aspiraciones presidenciales de Claudia Sheinbaum.
136. Aunado a que, no obran pruebas de que, para acudir al evento denunciado las senadoras hayan empleado recursos públicos, ya sea de carácter material, humano, financiero, administrativo, personal, tecnológico o cualquier otra forma de recursos del Estado.
137. Además, el evento se llevó a cabo el domingo tres de diciembre, por lo que se trató de un día y horario inhábil en relación con las actividades que se llevan a cabo en la Cámara de Senadores, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia 14/2012²⁴ prevé que en el contexto la sola

²⁴ De rubro: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.

asistencia en días inhábiles de las personas del servicio público a eventos partidistas o políticos para apoyar a determinado partido, precandidatura o candidatura no está restringida.

138. En efecto, en tanto que tal conducta, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia, se reconoce que la asistencia a esta clase de actos se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de las y los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal.
139. De ahí que, se considere que **no se utilizaron recursos públicos** con la finalidad de promocionar las aspiraciones presidenciales de Claudia Sheinbaum, con motivo de la asistencia de las senadoras al evento “Diálogos por la Transformación”.
140. **No se acredita la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad**, porque el evento se consideró de **carácter partidista** y las senadoras Olga Sánchez y Susana Harp, no tuvieron una participación para dirigirse a las y los asistentes del evento.
141. Tal y como ya se señaló, las senadoras no participaron haciendo uso de la voz durante el desarrollo del evento, por lo tanto, **no realizaron actos o expresiones de carácter proselitista relacionadas con la renovación de la presidencia de la República**, aunado a que éste fue de **carácter partidista** cuyo objetivo fue inaugurar una serie de diálogos o trabajos con diversos sectores de la sociedad, que, eventualmente pudieran generar ideas en torno a políticas públicas a desarrollarse en el país.

142. Además, no hay prueba de que para asistir al evento las senadoras denunciadas, se hayan aprovechado de su investidura, las funciones parlamentarias, los recursos públicos, la propaganda gubernamental, o cualquier otra forma de implicación derivada del cargo público que ostentan como legisladoras, para promocionar la precandidatura de Claudia Sheinbaum frente a la ciudadanía.
143. En ese sentido, la Sala Superior ha determinado que las personas del servicio público que forman parte del Poder Legislativo tienen una característica particular denominada bidimensionalidad, pues convive su carácter de miembro de algún órgano legislativo con su afiliación o simpatía partidista.²⁵
144. De igual manera, la Sala Superior ha considerado que, valorando las interacciones entre las personas integrantes del poder legislativo y la ciudadanía, a la luz de su carácter representativo, contribuyen de alguna manera a la formación de la opinión pública y al debate de ideas sobre la viabilidad, continuación e implementación de ciertas políticas públicas o perspectivas políticas, por lo que, la asistencia a un evento político o partidista encuentra sustento siempre y cuando se emitan fuera del ámbito de sus funciones, que no involucren el uso de recursos públicos y no se ejerza presión o condicionamiento alguno respecto del ejercicio de las funciones públicas que desempeña.²⁶
145. En consecuencia, **que no se acredita la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda** por parte de las senadoras denunciadas.

²⁵ Véase el criterio asumido por Sala Superior al resolver el SUP-REP-62/2019 y acumulados.

²⁶ Véase el criterio asumido en el SUP-JDC-865/2017.

146. **3. ¿El discurso de Claudia Sheinbaum vulneró el principio de laicidad?** Este órgano jurisdiccional considera que **no**, porque no se advierte, que la denunciada realizara un llamamiento al voto o solicitud de apoyo a su eventual candidatura a la presidencia de la República, con la finalidad de influir en la voluntad del electorado, aprovechándose de una creencia religiosa común.
147. **A. Marco normativo.** El artículo 24, de la Constitución contempla que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley, con la precisión de que nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.
148. Por su parte, el artículo 130 de la referida Constitución establece el principio de separación entre el Estado y las iglesias.
149. Por otro lado, el artículo 25, numeral 1, inciso p), de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los institutos políticos abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.
150. Además, que es obligación de los partidos políticos de abstenerse de utilizar símbolos religiosos en su propaganda, no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo proveniente de ministros de culto de cualquier religión o secta; ello, a efecto de impedir que fuerza política

alguna pueda coaccionar moral o espiritualmente a la ciudadanía para que se afilien o voten por ella.²⁷

151. Dicha prohibición impuesta a los partidos políticos de utilizar los símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso no debe entenderse limitada a los actos desplegados con motivo de la propaganda inherente a la campaña electoral, sino que está dirigida a todo tipo de propaganda a que recurran los institutos políticos en cualquier tiempo, por sí mismos, o a través de su militancia o de las precandidaturas o candidaturas por ellos postuladas.²⁸
152. Es criterio de este Tribunal Electoral que la prohibición a los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas de realizar propaganda electoral con elementos religiosos tiene dos elementos²⁹:
 1. Uso de símbolos, expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda.
 2. La finalidad sea persuadir al electorado para obtener el voto (intencionalidad).
153. De lo anterior, se advierte que existe una restricción en nuestro marco jurídico dirigida a los partidos políticos, precandidaturas y candidaturas, para que, en el contexto de una elección, no obtengan utilidad o provecho de figuras o imágenes que representen una determinada religión; no se empleen expresiones religiosas o se hagan alusiones de carácter religioso,

²⁷ **Tesis XLVI/2004**, de rubro: SÍMBOLOS RELIGIOSOS. SU INCLUSIÓN EN LA PROPAGANDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN GRAVE A DISPOSICIONES JURÍDICAS DE ORDEN E INTERÉS PÚBLICO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).

²⁸ **Tesis XXII/2000**, de rubro: PROPAGANDA ELECTORAL. LA PROHIBICIÓN DE UTILIZAR SÍMBOLOS, EXPRESIONES, ALUSIONES O FUNDAMENTACIONES DE CARÁCTER RELIGIOSO, ES GENERAL.

²⁹ SUP-REC-1468/2018.

o bien, no se utilicen fundamentos de esa índole en su propaganda electoral.³⁰

154. Se destaca que Sala Superior ha precisado³¹ que, en atención a los valores y principios que subyacen a la referida prohibición, se tiene que la misma no busca excluir los símbolos religiosos del espacio público, sino desincentivar prácticas que impliquen su aprovechamiento con miras a influir o incidir de modo relevante en la libre formación de preferencias de parte del electorado que podría identificarse con un credo determinado.
155. Es decir, el hecho de que determinada propaganda política o electoral contenga símbolos religiosos no actualiza en automático la infracción, sino que también se debe acreditar que existió la intención de influir en el electorado mediante la fe o algún credo.
156. **B. Caso concreto.** Adolfo Arenas considera que la participación de Claudia Sheinbaum en donde retomó fragmentos de la encíclica sobre la amistad y la fraternidad, emitida por el papa Francisco hace tres años, vulnera el principio de laicidad.
157. En ese orden, las manifestaciones realizadas por Claudia Sheinbaum, que considera ilegales son las siguientes:

“... Estos son principios del humanismo mexicano. Un pensador contemporáneo profundamente humanista, escribe, muchas veces se percibe que, de hecho, los derechos humanos no son iguales para todos. El respeto de estos derechos es condición previa para el mismo desarrollo social y económico de un país. Cuando se respeta la dignidad del hombre y la mujer y sus derechos son reconocidos y tutelados, florece también la creatividad y el ingenio y la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del bien común. Pero observando con atención nuestras sociedades contemporáneas, encontramos numerosas contradicciones que nos llevan a preguntarnos si verdaderamente la igual dignidad de todos los seres humanos proclamada solemnemente por Naciones Unidas hace setenta años es reconocida, respetada, protegida y

³⁰ Criterio sostenido por la Sala Superior en el SUP-REC-761/2015.

³¹ SUP-REC-313/2020.

promovida en todas las circunstancias. En el Mundo de hoy, dice, este pensador persiste en numerosas formas de injusticia, nutridas por visiones antropológicas reductivas y por un modelo económico basado en las ganancias que no duda de explotar, descartar, incluso maltratar al hombre mientras una parte de la humanidad vive en opulencia, otra parte ve su propia dignidad desconocida, despreciada o pisoteada y sus derechos fundamentales ignorados, ¿qué dice esto acerca de la igualdad de derechos fundada en la dignidad humana?, este pensador de modo semejante, dice: la organización de las sociedades en todo el mundo, todavía está lejos de reflejar con claridad que las mujeres tienen exactamente la misma dignidad e idénticos derechos que los varones, se afirma algo con las palabras, pero las decisiones y la realidad gritan otro mensaje. Es un hecho que doblemente pobres son las mujeres, que sufren situaciones de exclusión, maltrato y violencia, porque frecuentemente se encuentran con menores posibilidades de defender sus derechos. Esta es una cita del Papa Francisco de su encíclica Fratelli Tutti, escrita hace apenas 3 años.”

158. Contrario a lo expuesto por el denunciante, no se advierte, que Claudia Sheinbaum realizara un llamamiento al voto o solicitud de apoyo a su eventual candidatura a la presidencia de la República, con la finalidad de influir en la voluntad del electorado, aprovechando una creencia religiosa común.
159. Del contenido de las expresiones, se considera que no hay una base objetiva para considerar que su intención manifiesta es coaccionar a la y los destinatarios del mensaje o bien incidir en su criterio o preferencias electorales, a partir de la referencia a un comunicado emitido por el papa Francisco.
160. En efecto, de las manifestaciones denunciadas no se advierte que la denunciada las emitiera en un contexto proselitista cuya intención radicara en influir a las personas que asistieron o que siguieron la transmisión en vivo del evento, mediante la fe o creencia de la religión católica.
161. Como se puede observar, la participación de Claudia Sheinbaum únicamente retomó lo que expresó el líder de la iglesia católica con la finalidad de contrastar o comparar la ideología en torno a lo que involucra el plan nacional que presentó en el evento denunciado.

162. En efecto, se considera que las referencias al líder religioso no son el tema central o principal del mensaje, sino que se tratan de una referencia secundaria para citar lo que ha expresado en distintas temáticas relacionadas con los derechos fundamentales, sociales y humanistas, que la denunciada retomó para enfatizar el proyecto que presentó en la mesa de diálogo.
163. Por lo que, se considera que dichas referencias **no implican una vulneración al principio de laicidad** por parte de Claudia Sheinbaum.
164. **4. ¿Los partidos políticos integrantes de la coalición “Sigamos Haciendo Historia” incurrieron en culpa in vigilando al no observar la conducta de su precandidata Claudia Sheinbaum?** Esta Sala Especializada considera que **no**, pues como se explicó en el apartado anterior el evento denunciado no actualizó una infracción a la normativa electoral por lo que, los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista y Morena, no incumplieron con su deber de vigilar que Claudia Sheinbaum se abstuviera de asistir y participar en el evento.
165. **A. Marco normativo.** Al respecto, cabe señalar que, en la materia electoral, la *culpa in vigilando* es la responsabilidad indirecta que deriva de la falta de cuidado de un partido político con relación a actos o conductas antijurídicas de sus dirigentes, militantes o simpatizantes que le beneficien en virtud de la relación que impera entre estos.
166. Lo anterior, ya que tienen la obligación constitucional de velar porque la conducta de dichos sujetos se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los que destaca el respeto a la legalidad.
167. Por su parte, la Ley General de Partidos Políticos en el artículo 25, párrafo 1, inciso a), dispone que los partidos políticos deben conducir sus

actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás institutos políticos y los derechos de la ciudadanía.

168. Por ello, las infracciones que cometan las y los dirigentes, militantes, simpatizantes o incluso personas ajenas al propio partido constituyen, en principio, un incumplimiento por parte del partido a su deber de cuidado, por haber aceptado o tolerado las conductas indebidas lo que, salvo prueba en contrario, implica la existencia de responsabilidad (indirecta) respecto de esas conductas y la posible imposición de una sanción.³²
169. **B. Caso concreto.** El denunciante considera que la celebración del evento “Diálogos por la Transformación” en el que participó Claudia Sheinbaum actualiza actos anticipados de campaña y la vulneración al principio de laicidad, como consecuencia de lo anterior, los partidos políticos integrantes de la coalición “Sigamos Haciendo Historia”, faltaron a su deber de cuidado respecto del actuar de su precandidata.
170. Al respecto, se considera que los partidos políticos **no incumplieron con su falta al deber de cuidado.** Esto porque, como se explicó los hechos denunciados no constituyeron una vulneración a la normativa electoral.
171. De ahí que, los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista y Morena, no hayan incumplido con su deber de cuidado como garante de las conductas de las personas que forman parte del partido o en este caso de su precandidata a la presidencia de la República, esto derivado de su

³² Tesis XXXIV/2004. PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.



SRE-PSC-372/2024

obligación de velar que su actuación se ajuste a los principios del Estado democrático.

En atención a lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se declara la inexistencia de las infracciones denunciadas.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, **publíquese** la sentencia en la página de Internet de esta Sala Especializada.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del Tribunal Electoral.